



VNiVERSIDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO

ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO SOCIAL: EXPERIENCIAS DE FAMILIAS ADOPTANTES

INTERNATIONAL ADOPTION AND SOCIAL WORK: EXPERIENCES OF ADOPTIVE FAMILIES

Alumna: Patricia Curto Gutiérrez

Tutora: Estrella Montes López

Salamanca, a 19 de julio de 2021

RESUMEN:

La piedra angular del presente trabajo de investigación es la adopción, una medida de protección del menor desamparado que le procura un nuevo entorno en el que crecer, una medida que se incrementó especialmente durante la primera década del siglo XXI. Se trata de un proceso exigente a todos los niveles, en el que los profesionales de diferentes disciplinas están presentes, entre ellos, el trabajador social; pero también familias muy heterogéneas como, por ejemplo, la familia monoparental que ha entrado en escena en los últimos años.

En este trabajo de investigación, y por medio de entrevistas, se ha realizado un acercamiento tanto a la familia tradicional como a la familia monoparental con el objetivo de exaltar las disparidades que los profesionales, y en especial el trabajador social, han de considerar en su intervención para hacer de la adopción un proceso más equitativo.

PALABRAS CLAVE:

Familias, adopción internacional, metodología cualitativa, monoparentalidad, biparentalidad, proceso adoptivo, Trabajo Social.

ABSTRACT :

The cornerstone of this research project is adoption, a measure of protection of the helpless minor that procures them a new environment in which to grow up, a measure that has increased especially during the first decade of the 21st century. It consists of a process that is demanding in all levels, in which professionals from different disciplines are present, among them, the social worker; but there are also very heterogeneous families like, for instance, the single-parent family that has come into play in the last few years.

In this research project, and throughout interviews, both traditional and single-parent families have been approached with the aim of highlighting the disparities which professionals, and in particular the social worker, have to consider in their intervention to make adoption a more equitable process.

KEY WORDS :

Families, international adoption, qualitative methodology, single parenthood, biparentality, adoptive process, Social Work.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
2.	MARCO TEÓRICO.....	5
2.1.	La familia	5
2.1.1.	Nuevas formas familiares: La monoparentalidad.....	7
2.1.2.	Papel de la familia y aplicación al ámbito de adopción	9
2.2.	La adopción como ente dinámico.....	10
2.2.1.	Modalidades de adopción: Nacional e internacional.....	10
2.3.	Investigación social en torno al ámbito de estudio.....	14
2.3.1.	Investigación en materia de adopción	15
3.	MARCO NORMATIVO.....	20
3.1.	Ámbito internacional.....	20
3.2.	Ámbito nacional: España	21
3.3.	Ámbito autonómico: Castilla y León	23
3.3.1.	Procedimiento de la adopción internacional en Castilla y León	25
4.	METODOLOGÍA	26
5.	RESULTADOS.....	28
5.1.	Preadopción.....	28
5.1.1.	Decisión de adoptar y situación personal	28
5.1.2.	Reacciones ante la decisión de adoptar	30
5.1.3.	Visión en torno a la adopción.....	31
5.1.4.	Información y otras cuestiones.....	32
5.1.5.	Expectativas de cara al adoptado.....	33
5.2.	Proceso de adopción.....	34
5.3.	Post-adopción.....	35
5.4.	El trabajador social en el proyecto adoptivo	37
6.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	38
6.1.	Futuras líneas de investigación	40
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	42
8.	ANEXOS.....	50
Anexo 1.	GUIÓN DE LA ENTREVISTA (Semiestructurada).....	50
Anexo 2.	TRAMITACIÓN DE UNA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN CASTILLA Y LEÓN	53
Anexo 3.	CONSENTIMIENTO INFORMADO	56
Anexo 4.	HOGARES MONOPARENTALES EN ESPAÑA Y PROGENITOR (2002-2019). En miles.	57

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La adopción es una medida de protección del menor excepcional e irrevocable, cuyo origen se remonta a los comienzos de la humanidad. Esto implica que la manera de proceder de las partes involucradas, el papel y relevancia de cada una de ellas, o el significado de adoptar hayan cambiado con el paso del tiempo.

Se constituye como un proceso que se lleva a cabo respetando en todo caso al interés superior del menor y sus derechos fundamentales, recogidos y regulados en diversos mandatos legales que se abordarán a lo largo del trabajo, y que serán amparados por los poderes públicos. Es asimismo un proceso complejo, tedioso y largo, que culmina con la integración del menor en un entorno familiar nuevo, que procurará su desarrollo y bienestar.

Ahora bien, el núcleo familiar que acoge al menor también ha experimentado numerosos cambios con el paso del tiempo. En la actualidad, coexisten múltiples modelos familiares, entre los cuales destaca la familia monoparental, tanto por su creciente presencia entre la sociedad española, como por la novedad en términos de estructura. Una situación que deviene aún más compleja cuando se trata de una familia adoptiva.

Por eso, el presente trabajo de investigación se interesa por conocer qué es lo que le diferencia de la familia adoptiva biparental con orientación heterosexual durante el proceso adoptivo. Un trabajo que se realiza además en el marco del Trabajo Social, dado que el trabajador social es uno de los profesionales que desempeña más tareas a lo largo de dicho procedimiento, y que ha de tener en cuenta las especificidades propias de este modelo familiar, por sus implicaciones sociales. Nieto (2019) recopila dichas funciones: asesoramiento, información, valoración de la idoneidad, gestión del expediente, formación, fomento del apoyo psicoemocional, gestión de recursos, intervención con la familia en el momento postadoptivo, y mediación de los encuentros entre el menor y su familia de origen (cuando aquel decide conocer sus orígenes).

La investigación, de tipo cualitativo, responde pues a un interés por (1) favorecer una mayor producción bibliográfica en este campo desde el enfoque del Trabajo Social, (2) valorizar la figura de este profesional en el proceso adoptivo, (3) promover la mejora de la praxis a través del testimonio de las familias en determinados momentos de la

adopción, y (4) reconocer e impulsar mejoras en pro del bienestar de las familias adoptivas sea cual fuere su estructura.

Asimismo, este procedimiento no solo hace posible extraer algunas conclusiones útiles en términos de investigación e intervención futura, sino que al mismo tiempo me brinda, personalmente, la oportunidad de realizar un acercamiento a la investigación, una actividad enfocada en la obtención de conocimientos, la resolución de dudas, la comprobación de hipótesis...y, en definitiva, la realización de un estudio científico de los hechos sociales.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La familia

Desde los inicios de la humanidad, la familia ha representado un soporte fundamental en la vida de las personas (Fernández, 2016). Por eso, los cambios que han acontecido en el mundo a lo largo del tiempo también han influido sobre ella, suponiendo transformaciones en cuanto a su composición, dinámicas familiares o funciones que detenta. Esto quiere decir que la familia, como estructura social con carácter adaptativo, solo puede entenderse si se tiene en cuenta la historia que le precede (Berzosa, Santamaría y Regodón, 2011; Fernández, 2016). Por ello, a continuación, se hará una breve referencia a la realidad histórica más cercana para poder comprender el concepto actual de familia.

La llamada “familia tradicional”, conformada por un hombre y una mujer con o sin descendencia, ha sido el modelo familiar más común durante muchas décadas (Seisdedos y Cano, 2012; Fernández, 2016). Una realidad que cambió ante la diversificación de las estructuras familiares, y la aparición de nuevos modelos, que han alejado a la familia tradicional de la posición central que ocupaba (Del Campo, 2004) y han hecho de la heterogeneidad la nueva norma (Berzosa, Santamaría y Regodón, C, 2011).

Para explicar este hecho, es preciso revisar las obras de algunos autores (Coleman y Husén, 1989; Goody, 2001, 2009) en las que se exaltan algunas de las consecuencias que tuvo el salto de una sociedad preindustrial a una industrial. Dichos efectos abarcan desde un cambio en la concepción que se tiene del hijo/a, hasta la transformación del rol que desempeña la mujer en el hogar y su incorporación al mundo laboral.

Por tanto, estos y otros cambios de tipo legislativo, cultural y socioeconómico a los que se hará referencia brevemente han contribuido a la aparición de la “familia postfamiliar” (Beck-Gernsheim, 2003, p. 28).

En el plano legislativo, la actualización de la normativa española en los años setenta se traduce en la aparición de ciertas herramientas que sitúan a hombres y mujeres en igualdad de condiciones, como son: el divorcio legalizado o el uso de anticonceptivos sin consecuencias penales, entre otros (Delgado, 1993; Iglesias de Ussel y Flaquer, 1993).

Desde un plano cultural y de valores, formar una familia se convierte en una opción de vida, como cualquier otra, pues a partir de este momento la búsqueda de la felicidad y libertad personal deviene en la principal aspiración de la persona (Fernández, 2016).

Asimismo, formar una familia supone una cuestión espinosa desde un punto de vista social y económico. Es una decisión que afecta a todas las personas involucradas y a sus vidas, comprometidas por los constantes cambios inevitables e inciertos que se producen en el mundo (Fernández, 2016).

Las consecuencias que estos cambios han acarreado han sido múltiples: la disminución del número de matrimonios, que suelen retrasarse, así como la edad a la que formalizan la unión; la emancipación tardía de los jóvenes; la desvinculación entre el matrimonio y las relaciones sexuales; o el entendimiento del matrimonio como una unión que se mantendrá solo si se cumplen ciertas condiciones, pudiendo romperlo “fácilmente” a través del divorcio (Fernández, 2016).

Por tanto, el matrimonio ya no se configura como la única manera de formar una familia (Delgado, 1993; Meil y Ayuso, 2007). De hecho, en la actualidad se observan numerosos casos de parejas que conviven sin haberse comprometido o aun manteniendo una relación sentimental siguen conviviendo con sus progenitores.

Otras personas optan por permanecer en la soltería o configurar una familia con una estructura diferente a lo conocido. En otras palabras, hoy la “familia tradicional” convive con otros tipos de configuración familiar que presentan características diversas (Del Campo, 2004), pero que, sin embargo, comparten el mismo anhelo: formar una familia.

Según Fernández (2016), los diferentes tipos de familia que pueden conformarse son los siguientes:

[...] biparentales formadas por parejas heterosexuales u homosexuales, con o sin hijos (de diferente filiación); monoparentales encabezadas por hombres o mujeres fruto, o no, de decisiones individuales, que tienen, o no, hijos (de diferente filiación); patchwork (reconstruidas), que pueden, o no, incluir hijos previos; configuradas a partir de la donación de gametos y, más recientemente, a través de procesos de gestación subrogada (p. 35).

Esta diversidad de familias se enmarca bajo un nuevo concepto: “nuevas formas familiares”, empleado en diferentes obras de literatura académica (Díez, 1983; Delgado, 1993; Alberdi, 2000; Beck- Gernsheim, 2003; Del Campo, 2004; Meil y Ayuso, 2007; Valdivia, 2008). Entre ellas, las familias adoptivas, un modelo familiar en el que también concurren algunos rasgos como la heterogeneidad y el dinamismo; y una estructura cada vez más común entre la población española (Ocón, 2006).

2.1.1. Nuevas formas familiares: La monoparentalidad

De entre las diferentes estructuras familiares y teniendo en cuenta la evolución del concepto de la familia, se va a profundizar en aquel modelo familiar que ha supuesto una mayor ruptura con lo preestablecido: las familias monoparentales.

Por familia monoparental, Avilés y Sánchez (2015) entienden que existe un único progenitor, hombre o mujer, que decide o tiene que asumir la paternidad/maternidad en solitario. En el [anexo 4](#) de este trabajo se puede encontrar un gráfico en el que aparece plasmada la evolución de este fenómeno en España entre 2002 y 2019, elaborado a partir de los datos recogidos por el INE. En él se observa una clara evolución al alza de las familias españolas monoparentales, encabezadas mayoritariamente por una mujer.

A partir de estos datos, se ha comprobado asimismo que, durante las dos primeras décadas del siglo XXI, la mujer al frente de estas familias estaba divorciada, viuda o soltera; en este orden. Ahora bien, durante la primera década la cifra de madres solteras ha sido la que ha experimentado un mayor crecimiento porcentual (295,8%) en relación con las otras.

Es probable que la trayectoria que ha seguido la soltería tenga que ver con un hecho: hasta la década de los sesenta ser madre en solitario, en otras palabras, procrear fuera del matrimonio, estaba ligado al descontrol, y muy próximo a la prostitución

(Fernández y Tobío, 1998). Los cambios que acontecieron por entonces, y a los que se ha hecho referencia anteriormente, hicieron tambalear estas creencias y estructuras hasta el punto de quebrar y abrir camino a nuevas formas de vivir.

Como consecuencia de este cambio de mentalidad, el número de casos de madres solas¹ por elección (MSPE) se incrementó y poco a poco han ido surgiendo diferentes vías de acceso a una situación familiar de este tipo. Entre ellas, y de acuerdo con lo que en este trabajo se desarrolla, interesa exaltar la adopción (nacional o internacional), una posibilidad que cada vez tiene más cabida entre la población española. No obstante, también es posible acceder a través de diferentes técnicas de reproducción asistida (fecundación in vitro o inseminación artificial, entre otras) y las relaciones sexuales con un fin reproductivo revelado o no (Avilés y Sánchez, 2015).

Ahora bien, afrontar sola esta situación es algo que a priori puede ser un indicador de dificultades de diferente tipo, en especial para las madres que experimentan una maternidad sobrevenida bien sea a causa de un divorcio o un embarazo no planificado, por lo que algunos autores hablan de una situación de riesgo de pobreza e, incluso, de exclusión social (Cordón y Soler, 1998; Goñi, 2005; Flaquer, Almeda y Navarro-Varas, 2006). Para la MSPE la realidad es bien distinta, esta decide ser madre desde una situación de estabilidad y seguridad, por lo que se mantiene alejada de la vulnerabilidad (González, Jiménez, Morgado y Díez, 2007; Velasco, 2013).

No obstante, en cualquiera de los casos, las políticas públicas de apoyo no les favorecen, ni les han favorecido nunca por completo. Solo algunos cambios que han tenido lugar con el tiempo lo han hecho, como la Ley 35/2007, de modificación de la Ley General de la Seguridad Social, que incorpora una prestación económica por nacimiento de cada hijo sea cual fuere la familia, derogada en 2010, y quedando limitada a familias numerosas, monoparentales o madres con discapacidad (León, 2019).

Algo similar sucede con las medidas de conciliación familiar y laboral, son las mismas para todas las familias y, sin embargo, la MSPE no sabe si hacer uso de ellas, puesto que en la mayoría de los casos implica renunciar a su salario total o parcialmente,

¹ En su investigación, Avilés y Sánchez (2015) hacen una diferenciación entre los conceptos de madre soltera y madre sola. Consideran que el uso de este último resulta más oportuno puesto que a día de hoy las mujeres que inician la maternidad en solitario por elección no solo se encuentran en el estado civil de solteras, sino que también son mujeres viudas, separadas o divorciadas que quieren ser madres por primera vez o repetir la experiencia en solitario.

así como a otras oportunidades ligadas a la promoción o estabilidad del empleo, o incluso un aumento del sueldo. Por tanto, se puede decir que en general no existen ayudas o prestaciones específicas para la familia monoparental (Seisdedos y Cano, 2012).

2.1.2. Papel de la familia y aplicación al ámbito de adopción

La familia, como parte esencial de la sociedad, es una unidad conformada por diferentes miembros que contribuyen mutuamente a crear un espacio adecuado para el desarrollo y crecimiento de cada uno de ellos, especialmente de los más pequeños, desde el amor, el respeto y la compasión. Esto es, el desarrollo pleno del niño/a pasa por la integración plena en un ambiente favorable (UNICEF, 2006).

Ahora bien, en el mundo hay niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA) que no gozan de esta oportunidad, bien porque su familia desatiende sus necesidades o les expone a circunstancias que dificultan su desarrollo y ponen en peligro su vida; o bien porque carecen de un núcleo familiar. Por tanto, en estas situaciones se hace necesario tomar alguna medida que procure la integración del menor en el seno de otra familia que contribuya a su desarrollo, como es el caso de la adopción.

Las familias adoptivas constituyen también un núcleo familiar, independientemente de su estructura (monoparental, homoparental, reconstituida...), y por ello comparten un amplio repertorio de funciones: criar y educar a los hijos, ofrecer estabilidad y seguridad, proteger y apoyar, inculcar normas y valores, dar amor y afecto... De entre todas ellas, la función de crianza y educación del hijo/a es la que gana en importancia cuando se habla de familias adoptivas, pues le envuelven una serie de circunstancias que sin duda la hacen más difícil: la edad del menor, el idioma, su pasado, etc. Esto se traduce en un proceso de adaptación complejo y un salto a la parentalidad diferente a lo habitual, que exige a los adoptantes desarrollar unas competencias determinadas (Rosser, 2015). Por ejemplo, en los últimos años se habla de la familia terapéutica, que consiste en que los futuros padres han de trabajar en el desarrollo de ciertas habilidades que les ayuden a “construir una base relacional segura” (Vergara, 2016) con el menor que ha sufrido carencias, maltrato o abusos. Algunas de ellas son: interpretar y conectar con el mundo emocional del menor, o saber responder a ciertas conductas (Vergara, 2016).

Además, este período de adaptación que comienza con la llegada del menor al hogar implica un reajuste del funcionamiento familiar existente hasta el momento y una

búsqueda de recursos, convirtiéndose el apoyo social y profesional en una piedra clave para el éxito de la adopción (Rosser, 2015).

2.2. La adopción como ente dinámico

La adopción, tal y como se conoce hoy, ha experimentado numerosos cambios. Este mecanismo jurídico o institución ha estado sujeto a diferentes fines y significados de acuerdo con el momento histórico que se estaba atravesando (Martin, 2020).

Durante muchas décadas, la finalidad fue satisfacer el interés de la familia que quería adoptar (Sabater, 2016), tanto por dar respuesta a su deseo de ser padres, como por asegurar la supervivencia de la familia que no podía tener descendencia biológica (Rosser, 2009). Para poder lograr este fin, tuvieron lugar muchas irregularidades que transgredían los derechos del menor, tales como ofrecer dinero a las familias para que lo dieran o simplemente se les pedía que lo abandonaran (Montané, 1996).

En el siglo XX, la situación da un giro drástico, pues la adopción deviene en una medida de protección infantil (Rosser, 2009), que debe estar sujeta en todo caso al cumplimiento de dos principios básicos: (1) el principio del interés superior del niño (o del menor), que la Ley de Protección Jurídica del Menor (1996) define como el derecho que tiene todo niño/a a que su interés prime sobre todas las acciones o decisiones que le conciernan, independientemente del ámbito de actuación; y (2) el principio de subsidiaridad que es interpretado por Martin (2020) de la siguiente manera: “solo debe considerarse la adopción cuando el niño o niña no pueda o no deba permanecer en su familia de origen” (p.38).

Por tanto, el concepto se transforma y los papeles se invierten; ahora el interés recae sobre los NNyA y la adopción se convierte en una figura legal que ofrece una protección real al menor desamparado.

2.2.1. Modalidades de adopción: Nacional e internacional

En el presente apartado se abordarán las diferentes tipologías de adopción existentes: nacional e internacional, situando el foco de atención sobre esta última por tratarse de una de las opciones más reclamadas en los últimos tiempos.

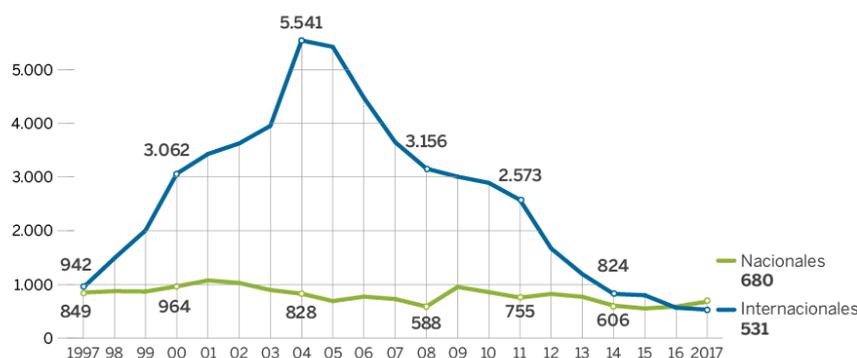
El lugar de procedencia del menor determina que la adopción sea de un tipo u otro. Es decir, si su nacionalidad es española, la adopción será nacional; si es otra, será internacional. Ahora bien, no siempre ha sido así, pues la primera es parte de la tradición

histórica y se viene realizando desde hace siglos, mientras que la adopción internacional ha sido más tardía, llegando a España hacia los años ochenta (Palacios, 2009; García, 2012).

Desde entonces las dos alternativas de protección han convivido, lo que no implica necesariamente que hayan avanzado al mismo ritmo. Según Montané (1996), existe una relación indirecta entre ambas, pues asegura que cuando una se incrementa, la otra se reduce. Esto se debe, primeramente, al desequilibrio entre las expectativas de los futuros adoptantes y la realidad existente, ya que mientras que aquellos desean adoptar a un menor sano y de corta edad, la realidad refleja que los menores en situación de adoptabilidad en España no cumplen con dichas expectativas. Suelen ser menores con una edad superior, grupos de hermanos o menores con necesidades especiales (Montané, 1996; Berástegui y Gómez-Bengoechea, 2008). Asimismo, el hecho de que las familias deseen adoptar a un menor sano prolonga los tiempos de espera en España, razón por la que optan por la adopción internacional, pese a los costes económicos.

Una evidencia de la hipótesis que plantea Montané es el gráfico que se presenta a continuación, en el que se puede observar el incremento del número de casos de adopción internacional registrados a partir de los años noventa, en contraposición a la estabilización de los casos de adopción nacional que informan de cifras inferiores (Fernández, 2016).

Gráfico 1. Cifras de adopción nacional e internacional en España (1997-2019)



Fuente: Extraído de “Evolución de las adopciones en España”, de Y. Clemente, 2019, El País.

Además de la relación inversa a la que aludía Montané, el gráfico 1 muestra el punto en el que la adopción internacional alcanzó su máximo, el año 2004, con una cifra de 5.541 adopciones que convirtió a España en el segundo país receptor, tras Estados Unidos (Selman, 2012).

En el año 2004 las cifras alcanzaron sus máximos en la mayor parte de las regiones y países del planeta (Selman, 2012). Sin embargo, este período fue breve. Desde finales del mencionado año, los valores comenzaron a caer en todos los países, incluida España, como se puede observar en el gráfico 1. Las razones que Fernández (2016) considera son: los tiempos de espera más prolongados, una situación económica complicada (las crisis) y la transformación de las circunstancias en los países de origen, tales como la promoción de la modalidad nacional, la mayor preocupación por la familia y los cambios normativos. Por su parte, la adopción nacional que se había mantenido estable entre los 800-1000 casos, también disminuye, llegando a superar a su opuesta en el año 2017. Esto no sucedía desde hacía 20 años (Clemente, 2019), período durante el que han entrado en escena otras vías alternativas de maternidad, como las técnicas de reproducción asistida (González et al., 2007) o la gestación por sustitución, nula de pleno de derecho en España (Arroyo, 2020).

Retomando el fenómeno de la adopción internacional en España, cabe centrar la atención en la silueta de la cumbre que se visualiza en el gráfico 1, ya que es un reflejo del auge experimentado, pero también del número de las adopciones realizadas en el tiempo. Entre 1997 y 2019, un total de 55.245 familias españolas habían optado por esta modalidad (Martin, 2020); una cifra que ascendía a 55.638 en el año 2020, última actualización realizada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (en adelante MSCBS).

Ahora bien, la procedencia de los NNyA adoptados por estas familias ha sido dispar a lo largo del tiempo. Desde 1997 a 1999, Latinoamérica fue el principal lugar de origen de los menores; a partir del año 2000, Asia y Europa del Este se convierten en los continentes emisores por excelencia, una tendencia, aunque variable, que se ha mantenido hasta la actualidad (MSCBS, 2020). Por su parte, el continente africano presenta, a lo largo de estos años, niveles de emisión bajos (Fernández, 2016), que se compensan con un aumento progresivo de las adopciones de origen etíope entre 2003 y 2010 (Selman, 2012).

Esta es una realidad que también alcanza a la autonomía, y por ende a la provincia en que se localiza esta investigación: Salamanca, en Castilla y León. A continuación, se muestra una tabla que así lo revela. En ella aparecen recogidos los datos obtenidos tras la revisión de los Boletines Informativos sobre Adopción, publicados anualmente por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León desde el año 1999.

Tabla 1

Número de menores adoptados en Castilla y León según el continente de procedencia (2000-2019)

	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2015	2016	2017	2018	2019
AMÉRICA	18	145	157	250	262	279	5	2	2	3	2
ASIA	9	60	96	406	627	759	44	36	16	19	16
EUROPA	18	68	104	428	525	618	4	7	2	2	1
ÁFRICA	0	2	4	18	28	42	4	8	3	3	0

Como queda reflejado en la tabla 1, existe una clara predominancia de Asia y Europa como los continentes emisores principales, no tanto por que estos cuenten con más menores en situación de adoptabilidad, sino por el deseo de las familias castellanoleonesas de adoptar allí.

A su vez, durante varios años consecutivos, estas familias han decidido emprender su proyecto en China y Rusia, países asiático y europeo, respectivamente. Este período se corresponde con la etapa de auge de la adopción internacional comprendida entre 2000 y 2010 (SSCYL, 1999-2020), reflejada en la tabla que se recoge a continuación, también elaborada a partir de los datos extraídos de los Boletines Informativos sobre Adopción.

Tabla 2

Ranking de los 5 primeros países de procedencia de los menores adoptados en Castilla y León (2000-2010)

2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rumanía (10)	Colombia (45)	China (66)	China (341)	China (546)	China (661)	China (738)	China (796)	China (52)
Rusia (7)	China (40)	Colombia (52)	Rusia (243)	Rusia (317)	Rusia (388)	Rusia (422)	Rusia (451)	Rusia (34)
India (5)	Rumanía (37)	Rusia (48)	Colombia (78)	Colombia (81)	Colombia (90)	Colombia (97)	Colombia (106)	Etiopía (26)
Guatemala (5)	Guatemala (29)	Rumanía (48)	Rumanía (77)	Rumanía (78)	India (80)	India (88)	India (97)	India (7)
China (4)	Perú (28)	India (29)	India (60)	India (73)	Rumanía (78)	Rumanía (78)	Etiopía (89)	Colombia (6)

Nota: Los países aparecen ordenados verticalmente. Entre paréntesis consta el número de adopciones.

De acuerdo entonces con los datos expuestos y la localización del presente trabajo se abordará la experiencia en la adopción internacional de familias salmantinas, cuyo proceso adoptivo ha comenzado y finalizado entre 2000 y 2010, y se ha realizado en China o en Rusia.

2.3. Investigación social en torno al ámbito de estudio

En España la investigación en torno a la adopción es muy limitada, lo que no exime de que sean múltiples las disciplinas que han considerado relevante hacer una aportación a este campo: la Psicología, la Pediatría, la Antropología, la Sociología o el Trabajo Social son algunas. La contribución realizada desde el Trabajo Social ha sido reducida, a pesar de que figuras tan destacadas como Mary Richmond ya resaltaron a principios del siglo XX algunas cuestiones importantes en torno a la adopción, como la necesidad de realizar un estudio exhaustivo de la familia de acogida y hacerle un seguimiento (Palacios, 2009; García, 2012).

Berástegui y Adroher, de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, y Palacios de la Universidad de Sevilla sobresalen como algunos de los investigadores que han realizado la mayor parte de estas aportaciones, enfocadas especialmente en los ámbitos psicológico y legal. Por su parte, las cuestiones administrativas y algunos aspectos legislativos han sido abordados en la escasa obra disponible del campo del Trabajo Social (García, 2012), un fenómeno que a mi juicio guarda una estrecha relación con la percepción que la sociedad tiene en general de este profesional.

Partiendo pues de estas limitaciones se ha procedido a revisar bibliografía de procedencia variada, que no solo reafirma los datos obtenidos en las investigaciones españolas, sino que también los amplía.

Por una parte, se ha observado que abunda la documentación en torno a la adopción y a la monoparentalidad (Cordón y Soler, 1998; Velasco, 2013; Jociles, Rivas y Poveda, 2012; Pena, 2016). Un hecho que, en mi opinión, se justifica no solo por el incremento de casos acontecido en el siglo XXI, sino también por tratarse de una “novedad”, pues hasta hace relativamente poco la familia tradicional era la norma general.

Por otra parte, se han encontrado pocos/escasos estudios que establezcan comparativas entre la familia tradicional y la familia monoparental, protagonistas del presente trabajo (Díez, Morgado y González, 2010; Fernández, 2016). Además, algunos

de ellos presentan rasgos que impiden tenerlos en cuenta para esta investigación: (1) el foco de interés recae exclusivamente sobre el menor del núcleo familiar y (2) se desconoce la vía de acceso a la monoparentalidad (Montoya y Landero, 2008; Chuquimajo, 2014).

2.3.1. Investigación en materia de adopción

Tras haber contextualizado la situación de la investigación en este ámbito, se procede a recopilar en diferentes apartados temáticos algunos de los datos que han obtenido los investigadores en estudios previos, y que son relevantes de cara al presente ejercicio académico.

2.3.1.1. Perfil sociodemográfico de las familias

Con vistas a satisfacer el interés por cuantificar el número de MSPE, el equipo de González, Jiménez, Morgado y Díez (2008) realizó uno de los primeros estudios en torno a esta cuestión en España. Los resultados arrojaron que, madres que habían optado por una técnica de reproducción asistida, así como aquellas que decidieron adoptar (especialmente a nivel internacional) presentaban unas características socioeconómicas comunes. Posteriores estudios han reafirmado estos datos (González, Díez, Jiménez y Morgado, 2011; Velasco, 2013; Jociles y Villaamil, 2012; Fernández, 2016).

La MSPE es una mujer con una edad superior a los 35 años, que vive sola y está soltera; ocupa un empleo fijo que puede ejercer gracias a su alta cualificación en ámbitos como son el educativo, el sanitario o el administrativo, principalmente.

En cuanto a la familia tradicional, según el estudio de Fernández (2016), hombre y mujer se encuentran activos laboralmente, y perciben un salario, tanto él como ella, que les aporta una estabilidad económica para adoptar. Su formación suele ser universitaria; y la edad de acceso a la maternidad por esta vía, condicionado por diferentes causas (problemas de esterilidad, deseo de tener hijos biológicos y adoptivos, reticencia masculina, etc.), varía entre los 32 y los 42 años.

2.3.1.2. Decisión de adoptar

La MSPE se embarca en la experiencia de la maternidad desde un profundo anhelo de ser madre, independientemente de la vía de acceso. Se trata de una aspiración que no pudo acometer con anterioridad debido a diferentes causas, como la ausencia de pareja, pero que sin embargo lleva presente toda la vida en la mayoría de los casos (González et al.,

2007). Por eso, la maternidad biológica suele ser su primera opción, al igual que para las familias biparentales (Fernández, 2016).

Ahora bien, la adopción en solitario es una situación singular, pues es una elección libre que implica altos costes económicos (Velasco, 2013). Por eso mismo, la decisión de adoptar es pospuesta hasta el momento en que aquellas alcanzan una estabilidad laboral y económica, y se encuentran en una determinada situación sentimental: no tienen pareja (Siegel, 1998; Hertz, 2006; González et al., 2007; Jociles, Rivas y Moncó, 2011; Jociles y Villaamil, 2012; Velasco, 2013; Fernández, 2016). Sin embargo, hay un factor que parece ser determinante para la toma de decisión: la edad. Cuando la mujer, encontrándose en las circunstancias anteriormente planteadas percibe que se encuentra al límite, emprende el viaje (Bock, 2000; González et al., 2007; Fernández, 2016).

Un salto para el que los apoyos informales, de amigos y familiares, son importantes y alentadores, pero prescindibles, pues consideran que es algo que les concierne a ellas en exclusiva (Jociles et al., 2011; Fernández, 2016). Por eso, “comunican más que consultan la decisión” (González et al., 2007, p. 47). Además, de esta manera, evitan recibir algún tipo de recriminación o exigencia de cara a las razones que le han llevado a optar por esta alternativa (González et al., 2007).

Por su parte, las familias biparentales también presentan ese anhelo de ser padres, siendo entre ellas el matrimonio lo más común, pues en ciertas naciones no se permite adoptar si no existe este lazo conyugal (Fernández, 2016).

A diferencia de la MSPE, en la familia tradicional, hombre y mujer toman la decisión conjuntamente, aunque la iniciativa emane de una de las partes, normalmente de ella. Una decisión que al igual que la familia monoparental comunica y no consulta (Fernández, 2016).

2.3.1.3. Comunicación de la decisión

El estudio de González y colaboradores (2007) revela que, las madres en solitario, adoptivas y otras, se topan con una amplia diversidad de críticas en el momento en que deciden comunicar su decisión. Desde la perspectiva de la abuela que ha experimentado ya la maternidad, el exceso de tareas se convierte en su principal argumento, pues asegura que se pueden derivar muchas dificultades de ello. Por otro lado, desde la visión tradicional, hay allegados que manifiestan un rechazo hacia la posibilidad de asumir la

maternidad en solitario. Y desde la percepción modernista, otros consideran sorprendente que la mujer autónoma esté dispuesta a dejar escapar parte de la independencia alcanzada.

Por lo tanto, las reacciones y perspectivas son diversas, y así lo comprobaron Jociles y otros investigadores (2011) en el estudio realizado a 52 MSPE en Madrid. La sorpresa, la incredulidad, el rechazo, el silencio, la duda, la inseguridad e incluso la compasión ante casos en los que se intentó formar una familia por vía biológica sin éxito fueron las más comunes.

Algo similar sucede con la familia biparental, ya que según resultados de la investigación de Fernández (2016), las reacciones fueron dispares: aceptación, resignación, incompreensión o rechazo; y estuvieron determinadas por la posibilidad de acceder (o no) a la maternidad por vía biológica.

A mayores, en la investigación llevada a cabo por Avilés y Sánchez (2015), aunque se entrevista a madres solteras por reproducción asistida, cabe resaltar un resultado que a mi juicio alcanza también a la madre soltera adoptiva y a la familia tradicional: los familiares adultos se muestran reticentes y dudosos ante la decisión; por el contrario, familiares jóvenes y amigos, reaccionan positivamente, lo aceptan y en general manifiestan una mayor apertura. Un hecho comprensible ya que los valores cambian con el tiempo.

2.3.1.4. Redes de apoyo social diario

Las redes de apoyo juegan un papel crucial en el proceso de la maternidad independientemente del modelo familiar del que se trate (Hertz y Ferguson, 1998; Jiménez, González y Morgado, 2005). Sin embargo, algunas investigaciones exaltan la relevancia que los amigos y familiares tienen en especial para la familia monoparental (Palacios, León y Sánchez- Sandoval, 2005a; Jociles, Rivas, Moncó, Villaamil y Díaz, 2008; Díez et al. 2010; Velasco, 2013).

Es comprensible que esto sea así, puesto que las funciones que desempeñan los dos miembros en una familia tradicional recaen sobre una persona en la familia monoparental. Por esta razón, esta última suele hacer un mayor uso y más usual de sus apoyos (Mannis, 1999), y así lo reafirma el siguiente enunciado: “Estas madres verbalizan también tener una necesidad alta de recurrir a la red de apoyo” (González et al., 2007, p.38).

Esta red, mayormente constituida por amigos y familiares (Díez et al., 2010; Leyra, Alamillo-Martinez y Konvalinka, 2013), proporciona diferentes tipos de apoyo: físico, material o económico, y emocional. Los primeros le procuran un espacio de descanso y de apertura emocional respecto a inquietudes, dudas, etc.; mientras que los segundos, especialmente los abuelos, ofrecen un tipo de ayuda diaria, más enfocada en tareas básicas (Díez et al., 2010; Velasco, 2013).

No obstante, la paternidad tardía que es común en estos casos tiene efectos sobre el apoyo que perciben de los abuelos, pues estos envejecen y no pueden cuidar del pequeño; una realidad que alcanza a ambos tipos de familia y que les empuja a hacer uso de otro tipo de recursos (Fernández, 2016).

En cuanto al tamaño de la red de apoyo, en el caso de la familia monoparental se puede decir que es bastante amplia, conformada de media por 8,3 personas (González et al., 2007). Una cifra que se ha mantenido estable con el tiempo, según un estudio de Hidalgo y colaboradores (2010), en el que la red estaba formada por un promedio de 7,5 personas. Es asimismo un valor que no difiere demasiado del de las familias biparentales, aunque de ser así no sería disparatado, ya que en la pareja se puede contar con otros apoyos adicionales (González et al., 2007).

La madre en solitario también parece encontrar un sustento en las páginas web y asociaciones, ya que no solo se convierten en fuentes de información sino también de nuevas amistades (Leyra et al., 2013).

2.3.1.5. Experiencia de la maternidad

Las MSPE califican el comienzo de la aventura en la maternidad como positiva, hecho que no impide que la mujer sea consciente de las dificultades a las que se enfrenta, especialmente en el período de adaptación. Estas adversidades tienen que ver con el estrés derivado de las tareas a desarrollar, los problemas para conciliar las diversas áreas de su vida, la falta de tiempo para sí misma en todos los sentidos y, en menor grado, otros problemas laborales o dificultades del hijo/a (González et al., 2007).

A pesar de ello, transcurrido un tiempo, las madres adoptivas en concreto califican esta experiencia de maravillosa, gratificante y satisfactoria, lo que da a entender que lo que sienten y experimentan durante la maternidad compensa ampliamente los obstáculos

iniciales, que suelen presentarse sobre todo en la compatibilidad del trabajo con su vida personal y familiar (Velasco, 2013).

Para hacerles frente, la madre recurre primeramente a los recursos de cuidado formal (comedores, escolarización en centros de educación infantil, etc.), seguido del cuidado informal (abuelos y otros familiares) al que considera importante e imprescindible para afrontar el día a día (Velasco, 2013; González et al., 2007).

Ahora bien, las familias biparentales también encuentran en la conciliación laboral, familiar y personal un aprieto. Las dificultades no distan mucho de las que experimenta una madre en solitario, quien además puede encontrar en su situación un aspecto positivo, y es que la distribución de las funciones no será un problema (González, 2015).

En el caso de la familia tradicional, la mujer es la que se encarga del cuidado del menor; un hecho directamente ligado al persistente modelo del hombre como sustento económico. De aquella manera, las dificultades de conciliación familiar y laboral se atenúan; aunque la mujer también encuentra que el tiempo del que dispone para dedicarse a sí misma es bastante limitado (Fernández, 2016).

Este fenómeno explica entonces que sea ella la que disfruta normalmente de las excedencias y especialmente de los permisos laborales². La madre en solitario también disfruta del permiso laboral de maternidad, pero no de las excedencias, pues no se lo puede permitir (Fernández, 2016).

Los recursos informales se muestran ante estos casos como una pieza clave para ambos tipos de familia, aunque la finalidad varía; pues mientras que la tradicional se lo plantea como una opción o como una manera de socializar, la monoparental lo considera un instrumento imprescindible para conciliar su vida (Fernández, 2016).

Ahora bien, el acceso a estos recursos por parte de la última no es tan fácil debido a motivos fiscales y otros, razón por la que exalta la necesidad de ayudas públicas (Fernández, 2016). Asimismo, reivindica más servicios destinados al respiro y descanso, pudiendo disfrutar de tiempo para sí misma. En definitiva, las entidades públicas aún

² Desde el 1 de enero de 2021 los permisos laborales tanto por maternidad como por paternidad se han igualado. Esto es, ellos y ellas dispondrán por igual de 16 semanas de descanso remunerado (EFE, 2021). Futuros estudios mostrarán si en verdad esta modificación legal contribuye a mejorar la igualdad entre sexos en el cuidado de los hijos.

tienen mucho por hacer en este ámbito, no solo por la falta de recursos, sino también por la necesidad de mejora de los existentes (Velasco, 2013).

3. MARCO NORMATIVO

La adopción se puede considerar como el último recurso que se ofrece a los menores en situación de desprotección, pues trae consigo un cambio en la condición jurídica de las partes involucradas. Esto es, por medio de sentencia judicial el menor deja de ser hijo de sus padres biológicos, para pasar a ser descendiente de otros padres que no lo han concebido (Palacios, 2009).

A lo largo de este apartado, se expondrán algunos de los documentos normativos que existen en torno a esta materia a nivel internacional, nacional y autonómico, y que son de interés para la presente investigación. Todos ellos hacen de la adopción “una práctica jurídicamente válida” (González, 2015, p. 5).

Antes de dar comienzo a la exposición de dichos documentos, es necesario hacer una apreciación. La modalidad de adopción en que se centra este documento es la internacional, lo que implica considerar que en el proceso adoptivo se han de cumplir con los requisitos y condiciones de dos normativas diferentes: la del país de origen y la del país de recepción. Ello, que constituye la diferencia respecto a la adopción nacional, no solo se traduce en un mayor número de procedimientos administrativos, sino también en un mayor desgaste emocional y gasto económico por parte de la familia dispuesta a adoptar.

3.1. Ámbito internacional

Existen diferentes acuerdos internacionales que velan por los derechos de los NNyA. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990, es uno de ellos. Se trata de la primera ley internacional que engloba los derechos del niño (menor de 18 años) y es de carácter obligatorio para todo aquel territorio que lo haya ratificado, debiendo tomar las medidas necesarias para hacerlo efectivo (UNICEF, 2006).

Este acuerdo internacional trae consigo un cambio de paradigmas, pues desde este momento se reconoce al menor como un sujeto titular de derechos, que tiene la capacidad

creciente para ejercerlos. Dicho de otra manera, este pacto es el reflejo del cambio conceptual fruto de las transformaciones sociales y culturales acontecidas en el tiempo.

Otra alianza internacional relevante ha sido el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, constituido en La Haya en 1993, y ratificado por España en 1995. De hecho, Fernández (2016) afirma que este se constituye como una pieza esencial para “la configuración y gestión de los procesos de adopción internacional” (p. 47), pues reúne las garantías suficientes para que los casos de adopción internacional se hagan efectivos atendiendo al interés superior del menor y a sus derechos fundamentales.

3.2. Ámbito nacional: España

Alrededor de los años 80, en España, tiene lugar el “despegue definitivo de la infancia” (Ocón, 2006, p. 175), un colectivo cuyas características y necesidades le hicieron susceptible de protección no solo por parte de los poderes públicos, sino de toda la sociedad. Dicho impulso tuvo lugar a partir de la promulgación de la Constitución Española de 1978 (en adelante CE) y la Ley 21/1987 de 11 de noviembre o también conocida como Nueva Ley de Adopción (Ocón, 2006).

El artículo 39 de la CE no solo hace referencia a ese deber de los poderes públicos de asegurar la protección integral del menor, sino también a la protección que se le brindará de acuerdo con lo previsto posteriormente en los pactos internacionales a los que se ha hecho referencia.

Por otro lado, la Nueva Ley de Adopción, una de las que más impacto tuvo en el ámbito de protección de menores, y más concretamente en la adopción, trajo consigo la modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y del Código Civil de 1889 (en adelante CC). Algunas de las novedades incorporadas aparecen recogidas en la exposición de motivos de la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996:

[...] introdujo la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar, [...], la generalización del interés superior del menor como principio inspirador de todas las actuaciones relacionadas con aquél, tanto administrativas como judiciales; y el incremento de las facultades del Ministerio Fiscal en relación con los menores, así como de sus correlativas obligaciones.

No obstante, con el paso del tiempo la práctica sacó a la luz algunas carencias. Las demandas por parte de la sociedad aparecieron. Era innegable el creciente protagonismo del menor entre la población.

La preocupación general por configurar un marco jurídico que le protegiera adecuadamente se convirtió entonces en una prioridad. A partir de este momento, España ratificó varios pactos internacionales, descritos anteriormente, y se encaminó hacia la actualización de su ordenamiento jurídico, en el que el niño sería un sujeto activo, participativo y creativo, capaz de transformar su entorno social y personal, así como de satisfacer sus propias necesidades y las de los demás.

La Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996 por la que se modifica parcialmente el CC y la Ley de Enjuiciamiento Civil surge como una de las primeras respuestas a estas demandas. Introduce algunas mejoras en materia de menores entre las que interesa resaltar: la incorporación de una condición imprescindible para poder adoptar (la idoneidad³) y la regulación de la adopción internacional como respuesta al auge experimentado desde los años ochenta.

Junto al CC aprobado por Real Decreto en 1889 (y sus correspondientes modificaciones), estas normativas se constituyen como el principal referente en todo el territorio nacional, pues reúnen las garantías suficientes para que la protección al menor sea similar en toda España. Asimismo, cada autonomía, en el ejercicio de sus competencias, dictará normas que velen por lo que en estos se expone.

A mayores, como respuesta al incremento sustancial de los casos de adopción internacional, en el año 2007 se dicta una ley que tiene por finalidad ofrecer un marco jurídico adecuado y actualizado para este fenómeno en concreto. Es la Ley de Adopción Internacional de 2007.

Más adelante, en 2015, fruto de la continua evolución de la adopción, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996 y el CC fueron objeto de varias modificaciones. Dichos cambios entraron en vigor con la aprobación de dos leyes: la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, por las que se modifica el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Entre los aspectos novedosos cabe resaltar la incorporación y regulación de dos nuevas alternativas familiares de

³ Se considera que la familia es apta para emprender el proyecto adoptivo que comprende atender a las necesidades del menor y proporcionarle un entorno favorable a su desarrollo.

protección al menor: el acogimiento familiar con funciones tutelares y la adopción abierta; ambas en el CC (Martin, 2020).

En lo que respecta a las familias monoparentales, diferentes autores (Goñi, 2005; Jociles et al., 2011; Avilés y Sánchez, 2015) se han interesado en analizar el ordenamiento jurídico español, con la finalidad de conocer la atención que se le presta a este modelo familiar, y las modificaciones legislativas que han favorecido la creación de un entorno propicio para la construcción de este modelo y otros.

En primer lugar, cabe prestar atención una vez más al artículo 39 de la CE de 1978, y más específicamente al subapartado 2: “la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil”. Un enunciado que Goñi (2005) comprende de la siguiente manera: “la Constitución protege igualmente a las estructuras integradas por un progenitor sólo y su progenie, independientemente de cuál sea la causa originaria de la monoparentalidad” (p. 20). Jociles y otros investigadores (2011) también coinciden en que este artículo “garantiza la igualdad” (p. 123) de las madres y sus hijos sea cual fuere su condición.

Más adelante, la Ley 11/1981 por la que se reforma el CC en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, no solo iguala los derechos a los que todos los niños tienen acceso con independencia de su filiación, sino que además da cabida a la adopción por personas en solitario, independientemente de su estado civil (soltería, viudedad o divorcio).

También es importante hacer alusión a la materia legislativa posterior que ha supuesto un refuerzo a la maternidad/paternidad por elección en solitario, en especial para aquellas personas que deciden adoptar: la Ley 21/1987 por la que se modifican algunos artículos del CC y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996; la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; y la Ley de Adopción Internacional de 2007 (Jociles et al. 2011; Avilés y Sánchez, 2015).

3.3. Ámbito autonómico: Castilla y León

Cada autonomía tiene competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores. El artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la comunidad autónoma en la que se encuentra la provincia de Salamanca, expone dicha atribución.

Ahora, para el ejercicio de dicha competencia, la Ley determina que la autonomía detendrá una serie de potestades: legislativa, reglamentaria y ejecutiva; de esta manera podrá dictar, aprobar e implementar normativa relacionada con la cuestión.

En el año 2002, la comunidad dicta la vigente Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León con el objetivo de construir un marco jurídico en el que englobar diferentes acciones dirigidas a promover el bienestar de los menores de edad. Estas acciones comprenden la atención general y específica, la promoción y defensa de los derechos, la prevención y la protección de menores.

De acuerdo con la materia que se abarca en este trabajo, interesa exaltar el capítulo VI en el que aparecen recogidas algunas cuestiones en torno a la adopción internacional, como son: el funcionamiento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación, las condiciones de seguimiento del adoptado, así como otros criterios generales de actuación y la normativa aplicable (internacional, nacional y otras disposiciones contenidas en diferentes apartados de la presente Ley). Dicho capítulo se encuentra integrado a su vez en el Título III, que corresponde a la acción de protección, pues como se ha dicho anteriormente, la adopción es una medida de protección.

Como respuesta a este mandato legal aparecen los Decretos, con rango inferior, cuyo objetivo es el de desarrollar la normativa recogida en las Leyes y dictar las disposiciones que sean necesarias para hacer efectivo lo que en aquellas se expone. Es decir, son los instrumentos que concretan cómo se ha de proceder para trasladar a la práctica lo recogido en la Ley.

En Castilla y León, son varios los decretos dirigidos a ampliar la normativa contenida en la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia: el Decreto 131/2003, en el que se desarrolla la acción de protección recogida en el Título III de la Ley; el Decreto 37/2005, por el que se amplía la materia relativa a la adopción incluida en el capítulo VI y en la Sección 7ª del capítulo V; y el Decreto 38/2005, cuyo objeto es determinar el funcionamiento de las entidades colaboradoras con labores de mediación en adopción internacional, así como el control e inspección de las mismas.

Más tarde, en 2015, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dicta una orden que pone su foco de atención sobre el proceso de formación previa de los solicitantes de la adopción, sea nacional o internacional. Un dictamen que surge como

respuesta a la evolución en este campo y en desarrollo de parte de la normativa recogida en el Decreto 37/2005.

3.3.1. Procedimiento de la adopción internacional en Castilla y León

El Decreto 37/2005, de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León regula los diferentes procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en materia de adopción de menores.

Entre los aspectos que constan, en primer lugar, cabe mencionar la variedad de requisitos que han de cumplir los solicitantes para poder adoptar, que aparecen recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 3

Requisitos que deben cumplir las personas interesadas en adoptar

1	Capacidad jurídica y de obrar
2	Edad mínima de 25 años
3	Residencia efectiva y habitual (mínimo seis meses al año) en la Comunidad de Castilla y León Excepción: Menores con necesidades especiales.
4	Compromiso con el procedimiento de valoración de idoneidad y la formación necesaria
5	Diferencia de edad entre adoptante y adoptado de mínimo 16 años, y máximo 45
6	Cumplimiento de los requisitos del país de origen
7	En caso de pareja de hecho o matrimonio: <ul style="list-style-type: none">- Período de convivencia mínimo de 2 años- Al menos uno de ellos con edad mínima de 25 años- Edad del más joven para considerar la diferencia respecto al adoptado

También es interesante dejar constancia del abanico de posibilidades que tienen las familias en el momento de adoptar (según el país): pueden elegir la edad del adoptado, seleccionar si prefieren un menor o un grupo de hermanos, así como las condiciones de salud (con necesidades especiales, algún riesgo o sin especial dificultad). Todo ello sin perder de vista los requisitos del país en que se quiere adoptar.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León es la Entidad Pública competente en materia de protección a la infancia, por lo tanto, desempeña un papel crucial a lo largo del procedimiento

adoptivo que se hace efectivo a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (en cada una de las provincias de la autonomía).

Conociendo estos datos, se podrá comprender adecuadamente el procedimiento⁴ a seguir para la tramitación de una adopción internacional desde la Comunidad de Castilla y León; un proceso, cuyos gastos son asumidos íntegramente por la familia.

4. METODOLOGÍA

El objetivo general que se persigue en el presente trabajo de investigación es conocer las vivencias de familias salmantinas con diferente configuración (monoparental y biparental con orientación heterosexual) que han adoptado en China y Rusia en el período de auge de la adopción internacional (2000-2010).

El interés en torno a esta cuestión parte de la hipótesis de que entre las mujeres que inician la maternidad en solitario y la familia biparental existen tanto aspectos comunes (por el hecho de conformar un núcleo familiar), como dispares (por su estructura), que se han de tener en cuenta de cara a la mejora de la intervención de los profesionales y de los poderes públicos en este campo, de manera que se logre un proceso de adopción lo más exitoso posible y similar en ambos casos.

La hipótesis de la que parte este trabajo invita a plantearse pues diferentes cuestiones: ¿cuáles son los aspectos que tienen en común ambas familias? ¿En qué difieren sus experiencias y cómo ello puede suponer una mayor dificultad para la familia monoparental?

Para dar respuesta a estas preguntas se ha recurrido a la investigación cualitativa, “que pretende acercarse al mundo de ‘ahí fuera’ y entender, describir y algunas veces explicar fenómenos sociales ‘desde el interior’ de varias maneras diferentes” (Kvale, 2011, p.16). Esto es, por medio de diferentes instrumentos (la entrevista, los grupos de discusión o la observación) se pretende conocer la visión que la persona tiene del mundo, lo que hace y lo que le sucede (kvale, 2011). De entre ellos, se ha optado por la entrevista, un instrumento que brinda la posibilidad de escuchar a la familia, de “recoger las opiniones, creencias y sentimientos” (Montes, 2017, p.111) y de profundizar en “el

⁴ El proceso de adopción internacional desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León aparece descrito detalladamente en el [anexo 2](#) de este trabajo. Dicho procedimiento aparece esquematizado y simplificado en un diagrama situado a continuación.

mundo cotidiano vivido por el entrevistado” (Kvale, 2011, p.42). Ahora bien, de entre las tipologías de entrevista existentes se ha escogido la modalidad semiestructurada. No es una conversación, pero tampoco un cuestionario de preguntas cerradas. Se trata de una entrevista profesional que implica seguir una lista de preguntas sin perjuicio de modificar su orden y estructura para profundizar en las respuestas dadas (Kvale, 2011).

La información que se ha querido recopilar a través de esta técnica de investigación está relacionada con el antes, el durante y el después de la adopción (el guion completo de la entrevista se encuentra en el [anexo 1](#) de este trabajo). Esto es, se ha querido indagar en diferentes aspectos: la visión que la familia tenía sobre la adopción antes de llevarla a cabo, las primeras decisiones, el gran salto, la comunicación a los familiares, la espera y la vida post-adoptiva. Para recopilar todos estos datos ha sido preciso, además, el consentimiento por parte de cada una de las familias, debiendo rellenar un documento de elaboración propia recogido en el [anexo 3](#) de este trabajo.

Dicho esto, la muestra conseguida para realizar las entrevistas y cumplir con el objetivo general es de cuatro familias: dos monoparentales y dos biparentales, con las que se estableció el contacto a través de WhatsApp y de terceras personas que actuaron como intermediarias. Los rasgos más representativos de cada una de ellas aparecen recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 4

Características de las familias entrevistadas

	<i>Estado civil (A.A.)</i>	<i>Modelo familiar</i>	<i>Hijos que adoptan y edad</i>	<i>Hijos biológicos (A.A.)</i>	<i>Procedencia del adoptado</i>	<i>Período de adopción</i>
FMI (62 años)	Soltera	Monoparental	1 (7 meses)	0	China	2001-2003
FM2 (50 años)	Soltera	Monoparental	1 (5 años y 6 meses)	0	Rusia	2006-2010
FB3 (62 y 54 años)	Casados	Biparental	1 (5 años)	0	China	2001-2004
FB4 (52 y 52 años)	Casados	Biparental	1 (1 año y 2 meses)	0	Rusia	2005-2006

Nota: A.A. significa “antes de la adopción”

Asimismo, se han tomado otras decisiones metodológicas, como refiere Montes (2017), respecto a la realización de las entrevistas cuya duración fue de aproximadamente hora y media: (1) la asistencia conjunta de los progenitores, en el caso de las familias

biparentales (una novedad respecto a investigaciones previas) y (2) la presencialidad (todas ellas accedieron a realizar la entrevista en su domicilio a pesar de las circunstancias). Estas decisiones son fruto de la importancia que se le concede tanto a la comunicación no verbal, como al testimonio de ambas partes, si es el caso.

Las entrevistas también fueron grabadas en audio para su posterior transcripción y análisis, el cual se ha realizado por bloques temáticos. La experiencia durante la realización de estas fue muy enriquecedora, puesto que se pudo observar cómo crecía la confianza y la comodidad a lo largo del proceso. En todos los casos, la entrevista dio comienzo con la presentación del objeto de la investigación y la firma del consentimiento informado, continuó con el abordaje del guion de la entrevista, y finalizó con el agradecimiento por su participación. Asimismo, el encuentro se prolongó una vez hubo finalizado la entrevista.

Ahora bien, en el proceso de investigación la muestra obtenida no es lo suficientemente amplia como para alcanzar la saturación teórica, entendida como el momento en el que el investigador deja de obtener información nueva (Ardila y Rueda, 2013). Esta limitación viene determinada, en primer lugar, por tratarse de un ejercicio académico y, en segundo lugar, por accesibilidad, pues el presente trabajo de investigación se desarrolla en Salamanca. A pesar de ello, es una aproximación que resulta de gran importancia no solo por tratarse de un ámbito del que existe una producción bibliográfica insuficiente, sino también por convertirse en un apoyo para la intervención que realizan a diario los profesionales en este campo.

5. RESULTADOS

A continuación, se compila la información obtenida en las entrevistas realizadas a las familias adoptantes. Queda recogida en varios bloques temáticos, que reflejan cronológicamente los diferentes momentos del proceso adoptivo, y un último apartado en el que se atiende a la figura del trabajador social durante el mismo.

5.1. Preadopción

5.1.1. Decisión de adoptar y situación personal

Todas las familias, pese a su configuración, manifiestan un deseo profundo por ser padres. Un anhelo que se materializa finalmente en la decisión de adoptar, pero que responde a

diferentes premisas. Las madres solas concebían ser madres como un evento más en su proyecto de vida, así lo reflejan en afirmaciones como “Era un proyecto de siempre” (FM1) o “Yo siempre he querido ser madre” (FM2). Sin embargo, para el caso de las parejas, la adopción se presenta como una alternativa ante la imposibilidad de concebir a un hijo por la vía biológica. Además, a ambas les han gustado los niños desde siempre.

Ahora, si bien es cierto que las madres solas no presentan este tipo de problemas biológicos, reniegan acceder a la maternidad por medio de una técnica de reproducción asistida, alegando que no solo es algo que nunca se habían planteado, sino que además consideraban más ético brindar una oportunidad a un menor sin familia.

Una decisión que, sin embargo, no fue fácil para ellas, pues las inseguridades respecto a su capacidad para ejercer la maternidad, los miedos de cara a la salud del menor y otros estuvieron muy presentes, como se puede ver reflejado en cuestiones como “¿Podré o no podré? ¿Estará bien? Como no esté bien, ¿qué hago?” (FM1) o “¿Voy a saber? ¿Podré? ¿El niño saldrá bien, saldrá mal? ¿Habrás algún problema?” (FM2). Estas dudas hicieron tambalear en algún momento su proyecto, como pone de manifiesto la afirmación “La decisión tuvo sus idas y venidas” (FM1). Las parejas, por su parte, se mostraron en todo momento seguras y determinadas ante la aventura que se disponían a comenzar.

En este proceso, los apoyos también jugaron un papel importante. Las MSPE aseguran que estos fueron fundamentales, imprescindibles, pues de lo contrario se habrían replanteado la adopción, como se extrae del enunciado “Yo adopté porque tenía ayuda, si no yo no habría podido adoptar” (FM2). En lo que respecta a las familias biparentales, califican el apoyo de necesario, pero no determinante puesto que “si no tienes el apoyo no vas tan convencido” (FB4).

Las redes de apoyo de unas y otras estaban conformadas de media por 10-13 personas. En el caso de las familias monoparentales, dicho número se correspondía con familiares y amigos, con los cuales consultaron la decisión. En el caso opuesto, la cifra correspondía mayoritariamente a familiares, a los que más que consultar les comunicaron la decisión.

Aparte de los apoyos, concurrieron otros aspectos que impulsaron a las familias a dar el paso. En primer lugar, todas ellas, con edades comprendidas entre los 36 y 42 años, se encontraban en una situación económica estable. Desde el punto de vista laboral, la

situación era similar, salvo para una de las parejas (FB3) cuyos miembros no trabajaban porque su situación económica se lo permitía. El resto de las familias ocupaba puestos de trabajo por cuenta ajena, bien fuera para una entidad privada (FB4 Y FM2), o para una entidad pública (FM1). El hecho de trabajar en una institución pública procuraba a la mujer sola cierta seguridad, pues no tenía miedo a perder su empleo.

Asimismo, prácticamente todas las familias habían alcanzado un nivel de formación universitaria en distintas ramas de conocimiento vinculadas entera o parcialmente al ámbito de la infancia (Trabajo Social, Magisterio y Pedagogía). Por su parte, la pareja que no trabajaba alcanzó un nivel de formación básica.

En relación con el estado civil, las familias biparentales estaban unidas por matrimonio, mientras que las madres solas se encontraban solteras. Un hecho que, sumado al factor de la edad (35 y 40 años), fue determinante para dar el gran salto, refieren ellas mismas, pues si no tenían pareja y querían ser madres debían iniciar el procedimiento en ese momento de su vida, o de lo contrario puede que no lo logaran. Esto es, si dejaban transcurrir el tiempo no solo cabía la posibilidad de que no pudieran procrear, sino que en caso de optar por la adopción recibirían a un menor de mayor edad, con una historia de vida acumulada; o un menor de poca edad, con el que parecieran ejercer la figura de abuela en lugar de madre. Ahora bien, todo ello no condicionó su apertura a una futura relación. De hecho, una de ellas (FM2) se encuentra actualmente en una relación sentimental.

5.1.2. Reacciones ante la decisión de adoptar

Cuando llegó el momento de comunicar la decisión definitiva prácticamente todos los familiares y amigos estaban informados sobre su intención de adoptar, no obstante, las reacciones fueron diversas, especialmente para el caso de las familias monoparentales. Algunas de ellas fueron: la extrañeza por no haberlo intentado por la vía biológica (“Pues es que yo lo tendría biológicamente”- FM1); la incomprensión en relación con la pérdida de libertad (“La frase fue: [...] ¿pero no estás tan a gusto así sola? [...] Fue el 95% de la gente”- FM2); la duda sobre su capacidad para ejercer como madre en solitario (“[...] ¿estás segura de lo que vas a hacer? [...]”- FM2); y la aceptación (“Los más cercanos [...] estupendo, qué bien, adelante”- FM1). Por su parte, las familias biparentales, en las que la mujer no podía concebir por vía biológica, recibieron muestras de aceptación desde el principio, como queda reflejado en el testimonio “Desde el momento que dijimos que

queríamos adoptar porque no venían de manera biológica, pues todo fueron apoyos por su parte (la familia y los amigos)” (FB4).

Ahora bien, la decisión resultó ser poco convincente para los progenitores de algunas de las familias, quienes mostraban una menor predisposición hacia la infancia, que queda plasmada en la oración “Mi padre decía: un hijo un problema, dos hijos dos problemas” (FM2). Sin embargo, esta situación cambió drásticamente con la llegada del menor, con quien forjaron un fuerte vínculo rápidamente. Se puede observar en afirmaciones tales como “Desde el minuto cero que llegó [...] mi padre con X, ¡vamos, uña y carne!” (FM2) o “Abuela: Niños hay muchos, [...] pero mi nieta es mi nieta” (FB4).

Por tanto, si bien es cierto que las reacciones fueron diversas, constituyendo en algunos casos un punto en su contra, las familias aseguran que percibieron su apoyo desde el primer momento.

5.1.3. Visión en torno a la adopción

En el momento en el que las familias decidieron embarcarse en esta aventura concebían la adopción como el resultado de un proceso largo y complejo que culminaría con la llegada de un menor a su hogar. Hoy, años más tarde, aseguran que el proceso de adopción y la situación que se vive después es similar a un proceso de maternidad, y así lo asegura una de las familias a través del enunciado “Como un proceso de maternidad absolutamente” (FM1). Dicho de otra manera, para las familias adoptar es, actualmente, equiparable a tener un hijo y procurarle un entorno para su desarrollo y crecimiento.

Ahora, como se ha comentado al comienzo, la adopción era comprendida como un mero proceso burocrático, por lo que afloraron en las familias, amigos y allegados una serie de miedos y dudas en relación con el aspecto más humano: el afecto. Temían no ser capaces de llegar a querer a una persona que no había sido concebida biológicamente, como se infiere de declaraciones como “No sé lo que es una adopción, de repente te ponen una criatura, ¿y ya la voy a querer?” (FM1) o “Mi madre decía [...] que un niño adoptado seguramente no lo iba a querer tanto como a un nieto que fuera de verdad, biológico” (FB4). Sin embargo, toda esta vorágine de inseguridades pareció desvanecerse en el momento en que se encontraron frente al menor, como se puede observar en testimonios tales como “Cuando vino aquí se arrepintió (mi madre) de haberlo dicho” (FB4) o:

Amiga: ¿De verdad que la quisiste enseguida?; FM1: [...] una cosa... es como cuando tú conoces a una persona de la que te enamoras, es que parece que la has conocido toda la vida y que ha nacido aquí, en tu corazón [...] (FM1)

Estas mismas familias coincidieron en reflexionar sobre el porqué de este hecho, llegando a la conclusión de que la importancia que se le otorga a la descendencia biológica se debe a motivos culturales que parecen estar más anclados en personas de edad avanzada. Un hecho que se infiere de expresiones tales como “¿Es importante en nuestra cultura eso de que se parezcan a nosotros? Sí” (FM1) y “Pero parece que para las personas mayores [...] el ser biológico como que lleva mis genes, lleva mi sangre, y es más mío que no uno que viene en avión de Dios sabe dónde” (FB4).

Asimismo, parece ser que todas las familias consideran que este proceso les ha beneficiado personalmente, es decir, que son ellas las que han salido ganando al cumplir su deseo de ser padres, como queda reflejado en los enunciados “Ella nos está dando la vida” (FB3) y “Hasta cierto punto [...] más beneficiados que ella” (FB4). Sin embargo, otro de los testimonios, “Además de ser madre [...] qué bonito es esto que me va a ocurrir porque estoy ayudando” (FM1), revela que las familias no perdieron de vista la oportunidad que le estaban brindando al menor que iban a adoptar, y sin el cual este proyecto hubiera sido imposible, como exalta una de las familias en un enunciado contundente: “Es una cosa mutua, es una simbiosis, una cosa sin la otra no tiene sentido [...]” (FB4).

5.1.4. Información y otras cuestiones

Antes de hacer la entrega del ofrecimiento de adopción internacional y dar comienzo al proceso, las familias tuvieron que acudir presencialmente al Servicio Regional de Información ubicado en Valladolid. Allí establecieron el primer contacto con profesionales de las ramas del Trabajo Social y de la Psicología especializados en adopción. El trabajo realizado por los mismos fue valorado muy positivamente por las familias, quienes recibieron información clara, suficiente y adecuada de acuerdo con sus necesidades. Así se infiere de afirmaciones tales como “Buenísimos los dos (psicólogo y trabajador social) [...]. Me aconsejaban bien. (La información) fue útil. No echamos nada en falta” (FB3).

Ahora bien, tras la entrevista informativa, el abanico de situaciones fue amplio, siendo preciso hacer una distinción entre las familias biparentales y las familias

monoparentales. Las primeras se mantuvieron firmes y determinadas respecto a la decisión de adoptar, inclusive una de ellas (FB3) que se enfrentó a algunas dificultades adicionales. Se puede percibir en testimonios como “Acertaremos o nos equivocaremos, pero si hemos tomado una decisión adelante con ella” (FB4) o:

No, no (ninguna preocupación), siempre erre que erre [...] siempre machacando [...] iba al colegio médico a hacer los certificados, iba al médico para lo otro [...]. Tres años y haciendo los papeles, renovándolos, haciéndolos, renovándolos, y siempre tirando para arriba [...]. Tres veces hasta que lo conseguimos (FB3)

Por su parte, las madres solas, si bien estaban decididas a iniciar el proceso adoptivo, se encontraron frente a múltiples preocupaciones (“Muchas preocupaciones [...], eran todas (las posibles)”- FM1) y dudas (“¿Estaré haciendo bien en hacerlo en Rusia? A lo mejor hay algún país que es más sencillo”- FM2) que, sin embargo, no les impidieron seguir adelante.

5.1.5. Expectativas de cara al adoptado

La mayor parte de las familias construyeron unas expectativas previas a la adopción respecto al menor: poca edad y buen estado de salud. El sexo, sin embargo, fue un aspecto al que no prestaron especial atención, pues las familias fueron informadas con antelación de que en aquel momento en Rusia se adoptaban mayoritariamente niños, y en China mayoritariamente niñas.

Con estas preferencias se dispusieron a rellenar el ofrecimiento de adopción internacional, diferente según el país en que se realizara. Entre aquellas que adoptaron en China, la familia biparental (FB3) no indicó sobre el papel ninguna preferencia, la familia monoparental (FM1) sí lo hizo (preferentemente pequeña, sana y niña). Por su parte, aquellas que adoptaron en Rusia solo tuvieron la oportunidad de seleccionar su preferencia en términos de salud. Indicaron que deseaban un menor sano, por lo que el período de espera sería mayor que si optaban por la opción opuesta. No obstante, ambas familias eran conocedoras de la realidad, como se desprende de las declaraciones “Que no tengan problemas de salud no es real” (FB4) o “En Rusia no te los dan, [...] porque los sanos son para adopción nacional allí” (FB2).

Ahora bien, a pesar de que no pudieron hacer constar en el ofrecimiento todas sus preferencias, cabe recoger las razones que les llevaron a plantearse las. Primeramente, pensaban que escoger un menor con más edad podría resultar más problemático, porque

el menor habría acumulado vivencias que dificultarían posteriormente su desarrollo. El testimonio “Preferíamos un menor, [...] por las vivencias, [...], más que nada por el propio niño porque cuanto menos haya vivido, menos ha sufrido” (FB4) es un claro ejemplo. Además, una de las familias manifestó explícitamente su deseo de vivir la experiencia de criar y educar a un bebé, una aspiración que estaba íntimamente ligada a su formación, como se puede observar en el enunciado “Como trabajadora de la educación [...] prefería educar desde pequeña” (FM1).

Por otro lado, la edad de las familias también fue determinante a la hora de mostrar preferencia por un menor de una u otra edad, especialmente para el caso de las familias monoparentales, como se refleja en la afirmación “Sí, posiblemente sí (hubiera escogido un menor con más años si hubiera tenido una edad superior), porque claro te ves mayor, y echas cuentas” (FM1). No obstante, la normativa tampoco les dota de plena libertad en torno a esta cuestión. Esto es, existe una diferencia mínima y una máxima de años entre el menor y sus progenitores; una condición desconocida para las familias que comenzaban el proceso movidas por su deseo de ser padres.

Ahora, ante estas preferencias de querer adoptar a un menor con poca edad, el hecho de ser familia monoparental no resultó un problema, al menos en España y en ese momento, pues los profesionales, lejos de recomendarles adoptar a un menor con mayor edad, les informaron de las posibilidades que tenían de adoptar en los diferentes países atendiendo a su estructura familiar.

5.2. Proceso de adopción

Una vez hubo finalizado el proceso de valoración de idoneidad con un resultado positivo para todas las familias, dio comienzo la etapa de espera cuya duración fue variada. Dos de ellas, FM1 (en China) y FB4 (en Rusia), tuvieron que esperar durante aproximadamente un año y medio para poder viajar hasta el país en cuestión a conocer al menor que se les había asignado; por el contrario, las dos familias restantes (FM2 Y FB3) debieron esperar en torno a tres años y medio debido a circunstancias excepcionales (cupó límite, rechazo de asignación, o sanción a una ECAI u OAA).

Durante este período de tiempo, las familias experimentaron incertidumbre, miedos e inseguridades; emociones que se acentuaron para el caso de las familias FM2 y FB3 que, como se ha comentado, tuvieron que afrontar una situación más complicada que también desencadenó en ellas sentimientos de angustia y frustración (“Sufría uno

mucho”- FB3). Ahora, independientemente de la duración de este período, la madre sola se ha mostrado más vulnerable: la FM2 llegó a plantearse el acogimiento familiar como una alternativa a la adopción (“Había veces que decías: bua, tiro la toalla. Incluso me planteé [...] acogimiento familiar, pero si acogía ya no podía adoptar”), y la FM1 tuvo que recurrir a una psicóloga para exponer sus miedos y trabajar pensamientos negativos recurrentes.

Como se puede observar, las vivencias de las familias durante esta etapa fueron distintas en todos los casos. Sin embargo, el apoyo de los familiares y amigos continuó siendo muy importante; una circunstancia que queda plasmada en testimonios tales como “Era psicóloga, amigos cercanos, mi hermana [...]” (FM1), “Eran mis padres, mis amigas [...]: pues venga ánimo [...] que vas a ver cómo te van a llamar pronto” (FM2) y “Fue un apoyo importante y no agobiante” (FB4). Ahora bien, no fue el caso de una de ellas (FB3), que se vio sola ante las circunstancias sobrevenidas.

5.3. Post-adopción

La llegada del menor al nuevo hogar supuso, para todas las familias, un cambio más o menos drástico a todos los niveles. No obstante, la libertad, en el caso de las madres solas, pareció ser uno de los aspectos más afectados, ya que al afrontar en solitario esta experiencia “falta alternancia” (FM1), es decir, no tienen la posibilidad de repartir responsabilidades. Un hecho que a su vez limita el tiempo del que disponen para su autocuidado.

Desde el punto de vista social, la situación para las familias biparentales cambió levemente, ya que una de ellas (FB4) no salía con demasiada frecuencia antes de adoptar (una tendencia que prácticamente se mantuvo); y la otra (FB3) se relacionaba asiduamente con otras familias con niños, por eso sus planes ya respondían a las necesidades del menor adoptado. Por el contrario, las madres solas experimentaron un mayor impacto, puesto que no solo tuvieron que dejar de asistir a actividades que eran de su interés, sino que además comenzaron a adaptar sus planes a las nuevas circunstancias, por lo que hubo personas que desaparecieron de su entorno más directo (algunas que no tenían hijos).

Desde el punto de vista laboral, tras la adopción las tres mujeres que trabajaban (FM1, FM2, FB4) accedieron al permiso de maternidad. Este no fue el caso del hombre (FB4), quien solo podía acceder a dos días de paternidad hasta el año 2007. Una vez

hubieron disfrutado del permiso, tuvo lugar la reincorporación al trabajo. En el caso de la familia biparental (FB4), la empresa en la que trabajaban ambos miembros les ofreció la posibilidad de adaptar su horario sin perjuicio para el salario. Fue similar para el supuesto de una de las madres solas (FM2) quien no vio afectado su sueldo por la reducción de una hora en su horario, que era partido. Por su parte, la otra familia monoparental (FM1) no recurrió a esta medida, ya que su sueldo hubiera quedado reducido y no podía permitírselo. Su horario era continuo.

Aparte de estos permisos y medidas, las familias monoparentales hicieron uso de otros que en todo caso eran y son comunes a ambos tipos de familias. Por tanto, no existen medidas específicas, al menos en el plano laboral, que beneficien específicamente a las madres solas. De hecho, ambas reivindican la necesidad de ampliar el período de maternidad o de implementar algún tipo de reducción laboral específica, ya que durante los primeros años el menor se enfrenta a un proceso de adaptación particular y diferente al de los nacidos biológicamente.

Ante estas dificultades a las que se enfrentan, todas las familias recurren de manera puntual a las amistades y, en especial a la familia (progenitores, hermanos/as...), pero sobre todo a otro tipo de recursos, públicos y privados, como contratar a una persona que cuide al menor o inscribirle en una guardería. Ahora bien, los recursos públicos resultan poco útiles e inaccesibles para las madres solas, quienes no cumplen con los requisitos económicos. Aseguran que tampoco existe ningún tipo de ayuda en Castilla y León que considere su situación de monoparentalidad, a diferencia de la de familia numerosa.

Por tanto, las madres solas reclaman varios cambios: que se tenga en cuenta su condición de monoparentalidad para la obtención de becas y otro tipo de ayudas; que se considere la cuantía económica total que entra en un hogar en el momento de hacer el cribado de acceso a ciertos recursos públicos; y que se incorporen otro tipo de recursos dirigidos tanto al adoptado (de apoyo), como al adoptante (de descanso), puesto que “el mayor problema es el cansancio durante esos años” (FM1), manifiesta una de ellas.

Otro de los aspectos a destacar tras la adopción es el apoyo que percibieron las familias que viajaron en grupo a China (que a día de hoy mantienen la amistad) y que tuvieron la oportunidad de participar en los encuentros entre familias que habían adoptado y que iban a adoptar de ANDENI, la primera Asociación de padres adoptantes en China

constituida en España. Un apoyo que califican de muy importante antes, durante y después de la adopción, y que finaliza cuando el menor se ha integrado por completo en el nuevo entorno (es decir, tiene su grupo de amigos, y un proyecto de vida).

Ahora bien, el apoyo que procuran estos encuentros se vuelve fundamental en los primeros momentos postadoptivos, puesto que surgen múltiples problemáticas, que no solo es necesario expresar, sino también afrontar, como es el estigma. En este caso, las menores de ambas familias (FM1 y FB3) fueron víctimas de ello: otras personas de su edad utilizaban el término “china” para referirse a ellas de forma despectiva. A su vez, este aspecto constituyó el principal motivo por el que la otra familia biparental (FB4) optó por adoptar en Rusia, como se puede ver a continuación:

Al decir Rusia, decíamos Europa, porque yo recuerdo que lo que intentábamos es que no fuera China, no por nada, o sea no tenemos ningún inconveniente con nadie, pero pensábamos que siendo una adopción en Europa [...] precisamente para intentar evitar estigmas, por ellos, no por nosotros [...] (FB4)

Asimismo, es importante resaltar el hecho de que las dos familias que adoptaron en Rusia (FM2 y FB4) no pudieron disponer de un apoyo como aquel, un hecho que al menos la familia monoparental echó en falta.

5.4. El trabajador social en el proyecto adoptivo

En relación con la manera de proceder del profesional del Trabajo Social en las diferentes etapas del proceso de adopción, las familias han hecho especial hincapié en la valoración de idoneidad, fase que califican de exhaustiva, tediosa y en algunos casos de “violenta”, pues consideran que algunas preguntas son demasiado intrusivas, inadecuadas o incontrastables. A pesar de ello, comprenden que esta indagación, sobre todo en el plano psicológico, sea necesaria de cara a procurar al menor un entorno adecuado para su desarrollo. Declaraciones como “Comprendo que unos mínimos se tengan que mirar a la persona, sobre todo el equilibrio emocional, el psicológico” (FM1), “Tan estructurado, tan burocratizado [...], pero se pierde mucho, hay muchas preguntas que no tienen sentido” (FM2) o “¿Hasta qué punto es necesario saber tantas cosas?” (FB4) son una muestra de lo que se acaba de comentar.

Por su parte, las familias monoparentales, directamente vinculadas al plano social de acuerdo con su formación (Trabajo Social y Pedagogía), añadieron algunas apreciaciones. Una de ellas resaltó la habilidad del profesional para plasmar en el informe

de idoneidad el entorno en que vivía. “Reflejó mi mundo” (FM1), ella misma refirió, un hecho que considera que fue determinante para la asignación del menor. Asimismo, esta misma familia destacó el papel del trabajador social en el momento postadoptivo, quien demostró tener un amplio conocimiento de los recursos existentes. Por otro lado, la familia monoparental restante (FM2) planteó la necesidad de dar cabida a la espontaneidad en el desarrollo de las visitas domiciliarias, es decir, que el profesional visite el hogar sin concertar una cita previa, ya que de esta manera conocerá realmente el entorno familiar al que se incorporará el menor.

En definitiva, a pesar de las quejas y propuestas de mejora, las familias quedaron muy satisfechas y agradecidas con las funciones desempeñadas por la trabajadora social (sus testimonios reflejan que se trata de un sector muy feminizado) quien les resultó agradable, accesible, efectiva y comprensiva.

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La presente investigación, si bien es limitada por las características de la muestra conseguida, ha permitido obtener unos datos muy halagüeños, en tanto en cuanto se han mostrado coincidentes con los de anteriores estudios e investigaciones: todas las familias acceden a la maternidad por esta vía como respuesta a un profundo anhelo de ser padres y ante la imposibilidad de acceder por vía biológica. Su situación económica y laboral es estable, y su formación es universitaria. La edad (36-42 años) es determinante para la mujer sola, quien se enfrenta a reacciones diversas en el momento de comunicar su decisión, a diferencia de la familia biparental, que por motivos de esterilidad recibe apoyo desde el primer momento. Ahora, las redes de apoyo se muestran necesarias en ambos casos, especialmente para las madres solas. No obstante, los recursos formales devienen una alternativa muy frecuente para afrontar las dificultades del día a día. Los resultados también coinciden en reflejar que la madre sola reclama ayudas públicas, nuevos recursos y la mejora de los existentes para afrontar el período postadoptivo.

Por su parte, también se han encontrado algunas excepciones:

1. No todas las familias se encontraban activas laboralmente, como indica el resultado del estudio de Fernández (2016). Un fenómeno que determina que no tuvieron que afrontar ciertas dificultades, como la de la conciliación familiar, laboral y social.

2. A diferencia de lo que plantea Fernández (2016), las familias biparentales se unieron en matrimonio con anterioridad a la adopción, por lo que no consideraron este vínculo como un requisito para emprender el futuro proyecto adoptivo.
3. Los apoyos resultaron imprescindibles para que las madres solas se decidieran a adoptar; en oposición a estudios anteriores que concluyeron que eran prescindibles (Jociles et al., 2011; Fernández, 2016).
4. En el caso de las parejas, la decisión de adoptar surgió por ambas partes, no solo por una, como refleja Fernández (2016) en su estudio.
5. Las redes de apoyo de ambos tipos de familia (10-13 personas) superan la media que consta en estudios previos: 8,5 (González et al., 2007) y 7,5 (Hidalgo et al., 2010).

Pese a ello, las diferencias detectadas respecto a investigaciones previas no son desmesuradas. Es bastante probable que la creciente diversidad familiar, así como sus circunstancias personales, sociales y económicas, fruto de los cambios a los que se ha hecho referencia en el presente trabajo, expliquen estas disparidades.

Ahora, dichos resultados también permiten verificar la hipótesis planteada anteriormente: ambos tipos de familias presentan similitudes y diferencias. Esto es, las vivencias, la situación, las percepciones, las dificultades... de uno y otro modelo familiar en ocasiones difieren y en ocasiones coinciden. Cuestiones tales como el deseo de acceder a la maternidad, la presencia e importancia de las redes de apoyo, el perfil sociodemográfico o las dificultades de conciliación laboral y familiar (y la consecuente utilización de los recursos formales) son compartidas por todas las familias. Un hecho que denota que, a pesar de tratarse de modelos familiares distintos, la maternidad se presenta como una decisión libre, condicionada a una situación estable y en la que surgen obstáculos propios de esta experiencia de vida.

Por su parte, las reacciones del entorno frente al anhelo por adoptar o el momento postadoptivo (especialmente desde el punto de vista social) se muestran bastante divergentes entre ambos tipos de familia. Un hecho que bien pudiera pensarse que está relacionado con el peso del modelo familiar tradicional, y los persistentes roles y estereotipos de género.

Asimismo, se han abordado otras cuestiones, como la concepción de la adopción y sus beneficios, las dudas en torno al afecto, la valoración de la labor del trabajador social

(información, valoración de idoneidad y postadopción), las expectativas respecto al menor, el afrontamiento (momento preadopción y espera) o la importancia del apoyo proporcionado por diferentes instituciones (por ej., ANDENI). Variables que en su mayoría se han presentado similares para ambos modelos familiares. Tan solo se han encontrado diferencias significativas en lo que respecta a las dos últimas cuestiones, pues las madres solas experimentan con mucha más frecuencia miedos, dudas e inseguridades, así como una mayor necesidad de apoyos para afrontarlos.

En definitiva, este proceso de maternidad, como refieren las familias, se constituye como una vorágine de vivencias en las que los factores externos (el entorno social, cultural, económico...) parecen tener un gran peso, especialmente cuando se trata de una familia monoparental. Una de las razones por las que este tipo de estudios resultan de interés en el marco del Trabajo Social, pues este profesional, no solo está muy presente en el procedimiento, sino que además su labor se circunscribe al ámbito social (esto es, la relación entre la persona y su entorno).

Además, el trabajador social es el principal agente de cambio social, un papel que desempeña a diario y cuyo ejercicio requiere de mejora continua. Esta es otra de las razones por las que la investigación en torno a esta cuestión es pertinente, pues proporciona información sobre las necesidades, dificultades y otros aspectos en relación con las familias adoptivas, que puede resultar útil para el ejercicio profesional, ya que la mejora de la praxis redundaría en un proceso adoptivo más equitativo y justo.

6.1. Futuras líneas de investigación

Tal y como se ha escrito en líneas anteriores, este es un trabajo de aproximación en el ámbito de la adopción. Un ejercicio académico del que se desprenden algunos resultados en los que sería conveniente e interesante ahondar en un futuro. A continuación, se plantean pues algunas propuestas de investigación futuras en el marco del Trabajo Social:

1. Ampliación del presente estudio. Esto es, la realización de una investigación de alcance autonómico.
2. La situación personal y social de la familia monoparental (a nivel nacional) antes, durante y después del proceso adoptivo.
3. Las repercusiones que tiene, para ambos modelos familiares, adoptar en un país u otro (por ejemplo, en lo que respecta al apoyo de asociaciones).

4. Los recursos necesarios para la familia monoparental durante y después de la adopción.
5. La comparativa entre la familia monoparental encabezada por un hombre y la encabezada por una mujer.
6. La influencia del género en el proceso adoptivo.
7. Las ayudas públicas que percibe la familia monoparental según la comunidad autónoma en la que se encuentra y las condiciones de acceso.
8. El punto de vista de los profesionales del Trabajo Social respecto al sistema de adopciones, la valoración de su labor y las posibilidades de mejora.

Todas estas sugerencias de investigación repercutirían muy positivamente sobre la práctica del trabajador social por varias razones: (1) conocerá mejor la realidad social de la familia monoparental adoptiva, (2) se cuestionará su praxis y (3) se movilizará para que los derechos del menor y de la familia sean respetados (esto es, reclamará mejoras, en lo que respecta al proceso adoptivo, a los organismos públicos en pro de su bienestar).

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. (2000). El futuro de la familia. En J.F. Tezanos (Coord.), *Escenarios del nuevo siglo: cuarto foro sobre tendencias sociales* (p. 419-434). Madrid: Sistema.
- Ardila, E. y Rueda, J. (2013). La saturación teórica en la teoría fundamentada: su delimitación en el análisis de trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 36(2), 93-114.
- Arroyo, A. (2020). Gestación por sustitución: la dignidad humana en juego. *Estudios de Deusto*, 68(2), 41-73.
- Avilés, M. y Sánchez, A. (2015). ¡Quiero ser madre! Las técnicas de reproducción asistida como vía de acceso a la maternidad en solitario. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 10, 258-282.
- Beck- Gernsheim, E. (2003). *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*. Barcelona: Paidós.
- Berástegui, A. y Gómez-Bengoechea, B. (Coords.) et al. (2008). *Los retos de la postadopción: balance y perspectivas*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Berzosa, J., Santamaría, L. y Regodón, C. (2011). *La familia: Un concepto siempre moderno*. Edita: Comunidad de Madrid. Consejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Voluntariado y Promoción Social. Centro Regional de Formación e Investigación en Servicios Sociales “Beatriz Galindo”.
- Bock, J. (2000) Doing the right thing ? Single mothers by choice and the struggle for legitimacy. *Gender and Society*, 14(1), 62-86.
- Chuquimajo, S. (2014). *Personalidad y Clima Social Familiar en adolescentes de Familia Nuclear Biparental y Monoparental* (Tesis doctoral). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

- Clemente, Y. (2019, enero 30). Evolución de las adopciones en España. *El País*. Recuperado 9 febrero 2021, de [Evolución de las adopciones en España | Actualidad | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)
- Código Civil, BOE núm. 206 (1889).
- Coleman, J. y Husén, T. (1989). *Inserción de los jóvenes en una sociedad en cambio*. Madrid: Narcea.
- Constitución Española, BOE núm. 311 (1978).
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993. Instrumento de ratificación del 30 de junio de 1995, BOE núm. 182 (1995)
- Cordón, J. y Soler, C. (1998). Las familias monoparentales en España. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 83, 51-85.
- Del Campo, S. (2004). Las transiciones de la familia española. *Arbor*, 178(702), 451-464.
- Delgado, M. (1993). Cambios recientes en el proceso de formación de la familia. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 64, 123-154.
- Díez, J. (1983). La familia en Europa y el cambio social. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 21, 11-32.
- Díez, M., Morgado, B. y González, M. M. (2010). El apoyo social, pieza clave para las madres que adoptan a solas. En G. Meil (Coord.). *X Congreso de Sociología: Treinta años de sociedad, treinta años de sociología*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- EFE (2021, enero 1). 1 de enero de 2021: los permisos de paternidad y maternidad se igualan en 16 semanas. *El Economista*. Recuperado 3 junio 2021 de [1 de enero de 2021: los permisos de paternidad y maternidad se igualan en 16 semanas - elEconomista.es](#)
- Fernández, J. y Tobío, C. (1998). Las familias monoparentales en España. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 83, 51-85.

- Fernández, M. (2016). *Familias castellanoleonesas adoptantes en China, 1995-2015: decisión de adoptar, relaciones familiares y estrategias de conciliación* (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Castilla y León.
- Flaquer, L., Almeda, E. y Navarro-Varas, S. (2006). *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Fundación La Caixa
- García, M. (2012). Revisión crítica sobre adopciones: una cuestión pendiente para el Trabajo Social. *Portularia*, 12(2), 81-95.
- González, M. (2015). *Trabajo Social y Adopción* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Jaén, Andalucía. Recuperado de [http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1684/1/TFG-Gonz%C3%A1lez,%20Mar%C3%ADa%20del%20Carmen.pdf](http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1684/1/TFG-Gonz%C3%A1lez%20Mar%C3%ADa%20del%20Carmen.pdf)
- González, M. M., Díez, M., Jiménez, I., y Morgado, B. (2011). Perfiles y diversidades de las familias monoparentales. En E. Almeda y D. Di Nella (Eds.), *Maternidad en solitario por elección. Maternidad desde el empoderamiento* (pp. 79-104). Barcelona: Copalqui Editorial.
- González, M.M., Jiménez, I., Morgado, B. y Díez, M. (2007). *Madres solas por elección. Análisis de la monoparentalidad emergente*. Sevilla: Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer.
- González, M.M., Jiménez, I., Morgado, B. y Díez, M. (2008). *Madres solas por elección. Análisis de la monoparentalidad emergente*. Instituto de la Mujer. Recuperado 27 febrero 2021 de http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0_049.pdf
- Goñi, J. (2005). La familia monoparental: ausencia de atención política y legislativa y su impacto sobre la situación sociolaboral de la mujer. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 82, 11-45.
- Goody, J. (2001). *La familia europea*. Barcelona: Crítica.

- Goody, J. (2009). *La evolución de la familia y el matrimonio*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Hertz, R. (2006). *Single by chance, mothers by choice: how women are choosing parenthood without marriage and creating the New American Family*. New York: Oxford University Press.
- Hertz, R. y Ferguson, F. (1998). Only one pair of hands : Ways that single mothers stretch work and family resources. *Community, work and family*, 1(1), 13-37.
- Hidalgo, V., Lorence, B., Pérez, J., Menéndez, S., Sánchez, J., Jiménez, L. y Arenas, A. (2010). *El apoyo social de mujeres solas con responsabilidad familiar*. Sevilla: Instituto de la Mujer.
- Iglesias de Ussel, J. y Flaquer, L. (1993). Familia y análisis sociológico: el caso de España. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 61, 57-75.
- INE (2018). *Encuesta Continua de Hogares*. Recuperado 13 febrero 2021, de [NP ECH 2018 \(ine.es\)](https://inecch2018.ine.es)
- INE (2019). *Encuesta Continua de Hogares*. Recuperado 13 febrero 2021, de [ech 2019 \(ine.es\)](https://inecch2019.ine.es)
- Jiménez, I., González, M. M. y Morgado, B. (2005). *Las familias de madres solteras solas*. Barcelona: Fundación Teresa Gallifa.
- Jociles, M., Rivas, A. y Moncó, B. (2011). Las madres solteras por elección: ¿ciudadanas de primera y madres de segunda? *Revista Internacional de Sociología*, 69(1), 121-142.
- Jociles, M., Rivas, A., Moncó, B., Villamil, F. y Díaz, P. (2008). Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 8(1), 265-274.
- Jociles, M., Rivas, A. y Poveda, D. (2012). Las representaciones expertas sobre las solicitantes individuales en los procesos de adopción. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 67(2), 535-558.

- Jociles, M. y Villaamil, F. (2012). Madres solteras por elección: Representaciones sobre la fecundación sexual como vía de acceso a la maternidad. *Chungara, revista de Antropología Chilena*, 44(4), 717-731.
- Junta de Castilla y León (s.f.). *Información general sobre la adopción*. Recuperado 16 febrero 2021, de [Información general sobre la adopción | Servicios Sociales | Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](http://informacion-general-sobre-la-adopcion.servicios-sociales.jcyl.es)
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, S. L.
- León, M. (2019). Igualdad de Género y Seguridad Social. *Papeles de Economía Española*, (161), 85-99.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, BOE núm. 15 (1996).
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, BOCYL núm. 145 (2002).
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, BOE núm. 288 (2007).
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, BOE núm. 175 (2015).
- Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, BOE núm. 119 (1981).
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, BOE núm. 180 (2015).
- Leyra, B., Alamillo-Martinez, L. y Konvalinka, N. (2013). Discursos y estrategias de conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre las madres solteras por elección (MSPE). En M. I. Jociles y R. Medina (Eds.), *La monoparentalidad por elección: El proceso de construcción de un modelo de familia* (pp. 93-142). Valencia: Tirant Lo Blanch.

- Mannis, V (1999). Single mothers by choice. *Family Relations*, 48, 121-128.
- Martin, I. (2020). Reflexiones en torno al nuevo escenario de la adopción. *Zerbitzuan*, 71, 37-52.
- Meil, G. y Ayuso, L. (2007). Sociología de la familia. En M. Pérez (Coord.), *La Sociología en España* (p. 73-106). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (s.f.). *Datos y gráficos*. Recuperado 9 febrero 2021, de [Infancia en datos - Datos y gráficos](#)
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2020). *Estadísticas de Adopción Internacional años 2015-2019*. Recuperado 15 febrero 2021, de [Microsoft PowerPoint - 2019 ESTADÍSTICAS datos 2015 - 2019.pptx \(mscbs.gob.es\)](#)
- Montané, M. (1996). La evolución de la adopción internacional en España. *Anuario de Psicología*, 71, 23-35.
- Montes, E. (2017). *Desarrollo de la carrera académica y género: Las explicaciones que el profesorado universitario da a la desigual posición de la mujer en la Universidad de Salamanca* (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Castilla y León.
- Montoya, B. y Landero, R. (2008). Satisfacción con la vida y autoestima en jóvenes de familias monoparentales y biparentales. *Psicología y Salud*, 18(1), 117-122.
- Nieto, V. (2019, octubre 2). El Trabajo Social en el proceso de adopción [Entrada blog]. Recuperado 18 mayo 2021 de [El Trabajo Social en el proceso de adopción | Victor Nieto](#)
- Ocón, J. (2006). Familia adoptiva y cambios en la organización familiar tradicional. *Papers: Revista de Sociología*, 81, 171-185.
- Palacios, J. (2009). La adopción como intervención y la intervención en adopción. *Papeles del psicólogo*, 30(1), 53-62.

- Palacios, J., León, E. y Sánchez-Sandoval, Y. (2005^a). *Adopción Internacional en España: un nuevo país, una nueva vida*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Pena, M. (2016). Relatos de adopciones monoparentales: Tensiones y potencialidades. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 2(4), 103-125.
- Rosser, A. (2009). *Evolución del proceso de adopción y satisfacción percibida por las familias adoptivas* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, Comunidad Valenciana. Recuperado de file:///C:/Users/patri/Downloads/Rosser_2010_Evolucion_proceso_adopcion.pdf
- Rosser, A. (2015). Características y retos de las familias adoptivas en su transición a la parentalidad. *Sapiens Research*, 5(2), 13-20.
- Sabater, E. (2016). La adopción abierta en el Derecho Español. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 4, 66-93.
- Seisdedos, S. y Cano, M. (2012). Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Las familias monomarentales. *Nómadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 1(33), 159-175.
- Selman, P. (2012). Tendencias globales en adopción internacional: ¿en el “interés superior de la infancia”? *Scripta Nova: Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 16(395).
- Servicios Sociales de Castilla y León (2020). *Boletines informativos anuales sobre Adopción*. Recuperado 11 febrero 2021, de [Boletines informativos sobre adopción | Servicios Sociales | Junta de Castilla y León \(jcy.es\)](#)
- Siegel, J.M. (1998). Pathways to single motherhood: sexual intercourse, adoption, and donor insemination. *Families in Society*, 79(1), 75-82.
- UNICEF Comité español (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de [CDN \(un.org\)](#)
- Valdivia, C. (2008). La familia: conceptos, cambios y nuevos modelos. *La Revue du REDIF*, 1, 15-22.

Velasco, M. (2013). *Monomarentalidad y adopción: un estudio micro desde las perspectivas de género y relacional* (Trabajo de Fin de Máster). Universidad Internacional de La Rioja, La Rioja.

Vergara, M. (2016, junio 10). La crianza terapéutica [Entrada blog]. Recuperado 6 junio 2021 de [Familia Adoptiva: La Crianza Terapéutica \(familia-adoptiva.blogspot.com\)](http://Familia Adoptiva: La Crianza Terapéutica (familia-adoptiva.blogspot.com))

8. ANEXOS

Anexo 1. GUIÓN DE LA ENTREVISTA (Semiestructurada)

DECISIÓN DE ADOPTAR Y SITUACIÓN PERSONAL

1. ¿Por qué se planteó/plantearon adoptar? ¿Qué dudas y temores surgieron hasta que tomó/tomaron la decisión?
2. Si la esterilidad no era una razón, ¿por qué no optó/optaron por la reproducción asistida tratándose este de un proceso más corto y menos costoso?
3. ¿En qué momento de su vida lo decidió/decidieron? ¿Necesitó/necesitaron consultar a alguien?
4. ¿Cómo se sentía(n) emocionalmente, con qué apoyos contaba(n) en su entorno? ¿Cuánta importancia le dio/dieron a los apoyos sociales? ¿Cuál era el número aproximado de miembros que conformaban por entonces su red de apoyo social?
5. ¿Cuál era su estado civil?

Para la familia monoparental: ¿Contaba con la posibilidad de iniciar una relación sentimental en el futuro?

Para la familia biparental (si están vinculados por matrimonio): Me gustaría que me hablaran de las motivaciones del matrimonio (si la posibilidad de adoptar tuvo alguna influencia en la decisión).

6. ¿Cuál era su situación laboral? En caso de que estuviera(n) trabajando, ¿en algún momento tuvo/tuvieron miedo a perder su empleo?
7. ¿Y su formación académica cuál era?

VISIÓN EN TORNO A LA ADOPCIÓN

1. ¿Cómo describiría(n) la adopción?
2. Según usted(es), ¿a quién/quienes le beneficia?
3. Acudió/acudieron al Servicio Regional de Información para conocer el procedimiento de la adopción. Allí le(s) informaron sobre el estado de la cuestión en el momento que deseaba(n) iniciar este camino. ¿Me podría(n) hablar sobre el trabajo de los/as profesionales de la Psicología y del Trabajo Social: si le(s)

informaron adecuadamente, si esa información fue útil, si echó/echaron algo en falta, etc.?

4. Después de informarse, ¿cómo se sentía(n)? ¿Qué era lo que le(s) preocupaba?
5. Previa entrega del ofrecimiento de adopción internacional, ¿cuáles eran sus expectativas de cara al adoptado?

LA REALIDAD DE LA ADOPCIÓN

1. Teniendo en cuenta que se le(s) da la posibilidad de escoger los rasgos del menor(es) a adoptar; ¿qué características (edad, salud, número) indicó/indicaron en el ofrecimiento de adopción internacional?
2. ¿Cuál fue la razón o las razones? ¿La edad que tenía(n) en ese momento influyó en la elección? ¿Por qué?
3. ¿Me podría hablar sobre la reacción de los/las profesionales del Servicio de Información cuando manifestó sus deseos de adoptar a un menor con X características? ¿Cómo se sintió/sintieron ante ello?

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN A AMIGOS Y FAMILIARES

1. Me gustaría que me hablara(n) de la reacción de sus familiares y amigos cuando compartió/compartieron con ellos la decisión, y la evolución en el tiempo.
2. ¿Cómo se sintió/sintieron usted(es) en ese momento? ¿Y antes de hacerlo qué experimentaba(n), qué pensamientos estaban presentes en su cabeza?

PROCESO DE LA ADOPCIÓN

1. ¿Cuál fue la duración del proceso adoptivo (desde que entregó/entregaron el ofrecimiento hasta que regresó/regresaron a España con el menor/es)?
2. ¿Me podría(n) hablar de las emociones, miedos e inseguridades que experimentó/experimentaron?
3. ¿Cómo lo afrontó/afrontaron? ¿Qué importancia tuvieron los familiares y amigos?

EXPERIENCIA TRAS LA ADOPCIÓN

1. ¿Cómo fueron los primeros meses tras la adopción, qué cambios experimentó en su vida? ¿Cuál fue el ámbito que se vio más alterado? ¿Por qué?

2. Me gustaría que me hablara(n) del papel que los familiares, amigos, vecinos pudieron tener en el cuidado del menor, si necesitó/necesitaron ayuda, con qué frecuencia se dio, etc.
3. En caso de no disponer de su ayuda, ¿de qué recursos de carácter público o privado hizo/hicieron uso para afrontar su día a día? ¿Qué valoración hace(n) de ellos?
4. Desde el punto de vista social, ¿cómo fue el contacto y la relación con sus amigos?
5. Tras la adopción, algunas familias mantienen el contacto con alguna asociación, o participan en algún grupo de Facebook o WhatsApp. ¿Qué papel jugaron estos entes en su caso? ¿Qué beneficios y perjuicios cree(n) que puede conllevar para su situación?
6. Desde el punto de vista laboral, ¿qué valoración hace(n) de medidas como la baja por maternidad/paternidad, así como otros permisos o excedencias: si son suficientes, eficaces...? ¿Qué mejoraría?

Para finalizar me gustaría que hiciera(n) una última reflexión sobre su experiencia en general con los profesionales del Trabajo Social a lo largo del proceso adoptivo: aspectos positivos y negativos, sugerencias de mejora, etc.

Anexo 2. TRAMITACIÓN DE UNA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN CASTILLA Y LEÓN

1. La familia interesada concertará una cita presencial con el Servicio Oficial de Información de la Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León (ARFACyL) ubicada en Valladolid, en la que se le proveerá de unos datos completos, veraces y actualizados sobre el procedimiento adoptivo.

La familia recibirá un certificado por haber hecho uso del servicio.

2. Tras la entrevista informativa y la posterior reflexión, la familia cumplimentará y entregará el ofrecimiento de adopción internacional en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia en la que reside. En dicho documento hará constar el país en el que desea adoptar y, si procede, el organismo acreditado de adopción internacional (OAA) con el que quiere tramitar el expediente.
3. Si no existen cupos (es decir, si no hay un límite de expedientes para el país en cuestión), se iniciará inmediatamente el procedimiento de valoración para la idoneidad y la recopilación de la documentación necesaria para ello, que será remitida a los Colegios de Psicólogos y Trabajadores Sociales de Castilla y León, donde se les asignará a los profesionales del Turno de Intervención en Adopción Internacional (TIPAI). Previamente la familia deberá haber abonado las tasas precisas.
4. La TIPAI lleva a cabo la valoración psicosocial, que comprende varias entrevistas y una visita domiciliaria, entre otros.

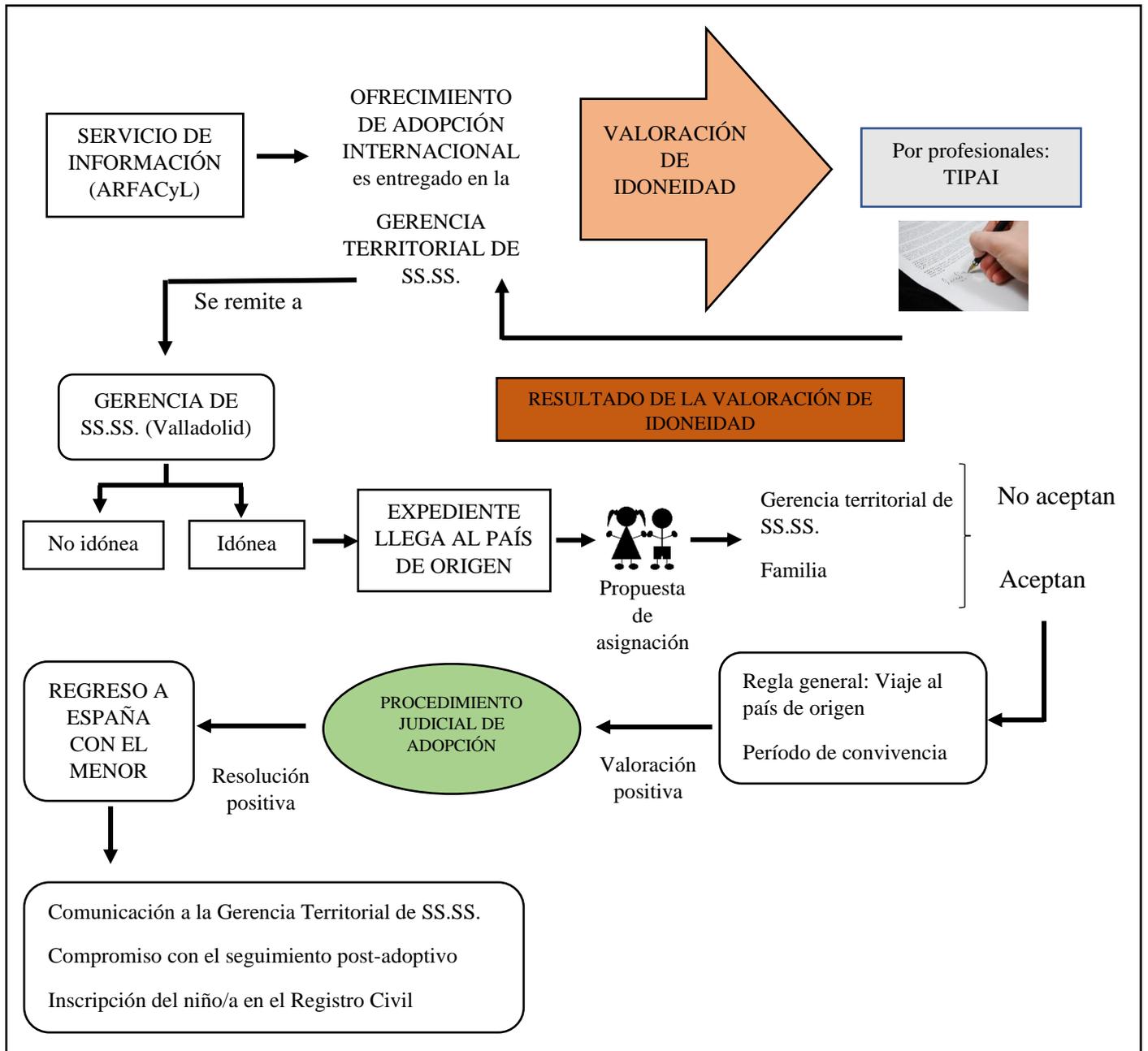
A mayores, para poder obtener el certificado de idoneidad, el Decreto regulador del presente procedimiento incorpora como requisito la asistencia de la familia a un curso de formación que organiza el Servicio de Formación. En él se abordarán diferentes cuestiones, como sus deseos y expectativas, o el ejercicio adecuado de las funciones parentales.

5. La documentación y el resultado de la valoración de idoneidad de la TIPAI son devueltos a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, que revisa los informes, se asegura de que la familia ha asistido al curso de formación y lo remite a la Gerencia de Servicios Sociales ubicada en Valladolid.
6. En la Gerencia de Servicios Sociales, la Comisión de Adopción estima si ha de considerarse idónea o no a la familia, y lo propone al Gerente de Servicios Sociales, quien resolverá.

Si valora que es idónea, el expediente oficial será remitido al país escogido por la familia a través de un OAA, del Ministerio competente, o bien la propia familia será la que aporte la documentación requerida.

7. El organismo competente en adopción del país deseado recibirá el expediente oficial y lo estudiará, procediendo a la asignación del menor.
8. La Gerencia de Servicios Sociales deberá mostrar conformidad con dicha asignación. Esto es, considerar que existe una adecuación entre las características del niño y el certificado de idoneidad.
9. Si se da esta conformidad, la familia decidirá si acepta o no al menor, y la Gerencia de Servicios Sociales comunicará la decisión al país de origen.
10. En este momento, y dependiendo del país en que desea adoptar, la familia deberá viajar al susodicho o esperar a que se dicte la sentencia judicial.
La regla general dice que primero se trasladará hasta el país en cuestión. Allí convivirá durante un período de tiempo con el menor, de tal manera que se pueda valorar el nivel de acoplamiento entre ellos. Y finalmente si el país de origen hace una valoración positiva de este período de convivencia, dará comienzo el procedimiento judicial de la adopción en el mismo, tomando como referencia su normativa.
11. Tras la resolución a favor de la adopción, la familia regresará a España con el menor. Deberá comunicarlo a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en un plazo máximo de 10 días desde su llegada, debiendo entregar una copia de la sentencia judicial y de la documentación del menor.
12. La Gerencia Territorial de Servicios Sociales informará a la familia de la obligación de comprometerse a facilitar lo necesario al país de origen para hacer un seguimiento postadoptivo. Si se oponen, podrán ser objeto de sanciones, y en última instancia causa de no idoneidad.
13. Por último, la familia inscribirá al niño en el Registro Civil para obtener la nacionalidad española.

Diagrama 1. Procedimiento de adopción internacional en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, D/Dña _____, manifiesto que he sido informado/a con claridad y veracidad sobre el objeto de la presente investigación en la que Patricia Curto Gutiérrez, estudiante del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Salamanca, me ha invitado a participar.

Decido voluntariamente colaborar en el procedimiento de forma activa, siendo conocedor/a de que la participación en el presente ejercicio académico es completamente voluntaria. Esto es, si en algún momento lo estimo oportuno y sin necesidad de justificación, podré anular mi consentimiento sin perjuicio para mi persona.

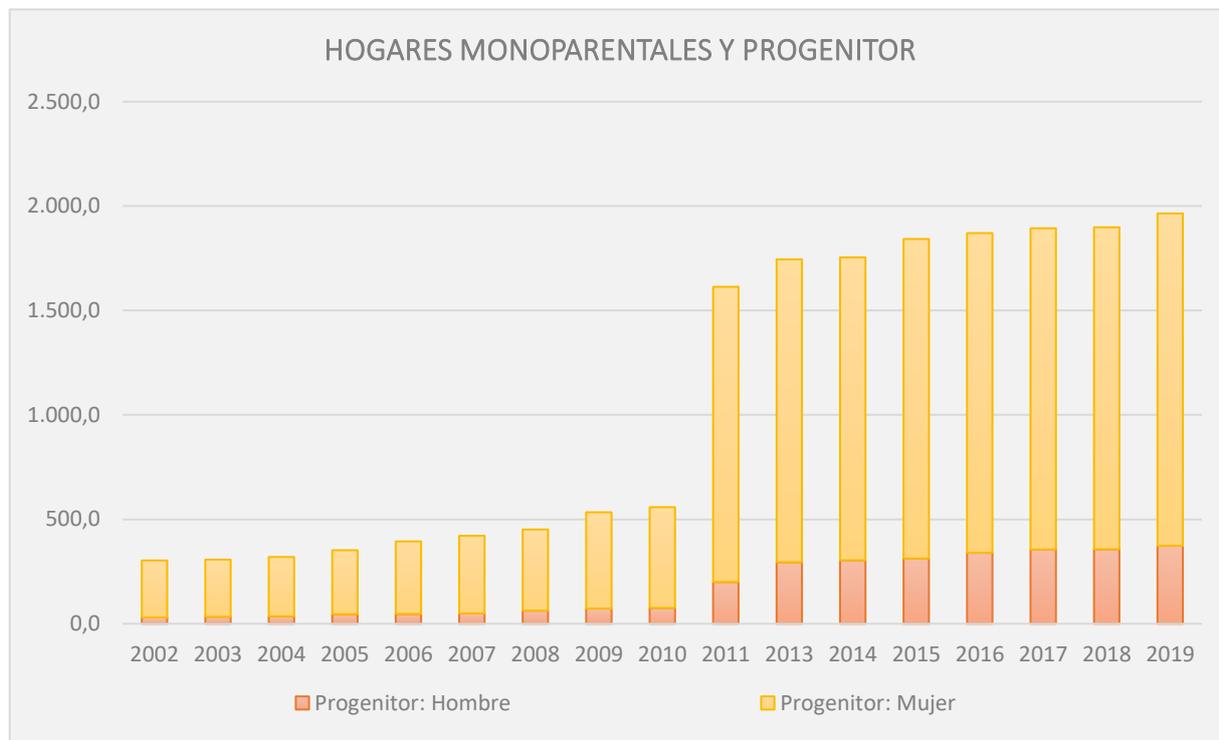
Asimismo, la información recabada, cuyo uso estará sujeto única y exclusivamente al objeto de la investigación, será confidencial. Esto significa que en ningún momento mis datos personales, amparados por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, constarán en los resultados de la misma.

Firma estudiante

Firma entrevistado/a

En Salamanca, a ___ de _____ de 2021

**Anexo 4. HOGARES MONOPARENTALES EN ESPAÑA Y
PROGENITOR (2002-2019). En miles.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos compilados por el INE.

Nota: los datos de la primera década se corresponden con una explotación específica de la Encuesta de Población Activa (EPA) y los datos de la segunda década proceden de la Encuesta Continua de Hogares (ECH).